



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1987

II LEGISLATURA

Núm. 8

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS SANCHEZ-REYES DE PALACIO

### Sesión Plenaria núm. 8

Celebrada el día 5 de Noviembre de 1987, en Fuensaldaña

#### ORDEN DEL DIA:

1.º— Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1988.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.	204	Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista), para una cuestión reglamentaria. Es contestado por el Sr. Presidente.	222
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, abre la sesión.	204	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De las Heras Mateo (Grupo Mixto).	222
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al Orden del Día.	204	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	227
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad.	204	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Fernando Alonso (Grupo de C.D.S.).	228
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, abre el debate de la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Socialista.	211	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	231
En turno a favor de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Laborda Martín (Grupo Socialista).	211	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Enmienda a la Totalidad debatida. Es rechazada.	231
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Arribas Moral (Grupo de Alianza Popular).	215	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, levanta la sesión.	231
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Laborda Martín (Grupo Socialista).	218	Se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos.	231
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Arribas Moral (Grupo de Alianza Popular).	220		
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	221		

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Silencio, por favor. Se abre la sesión. El señor Secretario procederá a dar lectura al primer y único punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): "Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.988".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Para la presentación del Proyecto, por la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Señor Presidente, Señorías. Cumpliendo lo dispuesto en el Estatuto y en la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, tengo el honor de presentarles el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio mil novecientos ochenta y ocho.

Este Proyecto recoge la importante transformación institucional operada en la Comunidad, que ha consistido en la fusión de Consejerías y en la supresión del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica, de la Agencia de Servicios a la Juventud, y del Instituto de Administración Pública, y por primera vez se presentan las cuentas de las empresas públicas. En virtud de todo ello, la Junta presenta a estas Cortes, para su aprobación, el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León, según la estructura vigente y con la pormenorización exigida por la Ley de Hacienda de la Comunidad. Sus rasgos cuantitativos más significativos son: el Presupuesto total de Gastos e Ingresos es de 90.128.450.000 pesetas. En él se contempla la posibilidad de emitir Deuda Pública por valor máximo de 6.400.000.000 de pesetas. Los beneficios fiscales que afectan a los Tributos Cedidos se estiman en 1.207.000.000 de pesetas.

Paso a exponerles, Señorías, los hechos que han acontecido durante el presente año y que han condicionado la elaboración del Proyecto que la Junta les ha sometido a examen.

La economía mundial se ha visto sorprendida recientemente por la caída del dólar y de las cotizaciones en los mercados de valores norteamericanos. Las principales bolsas de valores del mundo se han contagiado de la crisis y sus cotizaciones también han bajado en cuantías importantes. Algunos desequilibrios de la economía americana, en opinión de los expertos, parecen ser la causa de dichos acontecimientos. Las consecuencias, por la cercanía en el tiempo, son difíciles de precisar, aunque en el caso español se reconoce que el nivel de cotización no justificaría la caída. Por lo demás, la estabilidad de los precios del petróleo y la reducción de los tipos de interés son datos favorables que pueden sostener el crecimiento económico y minorar las tasas de inflación en los países de la OCDE. Las elevadas tasas de paro, los niveles de endeudamiento de algunos países, y las incertidumbres sobre materias primas, son elementos que contrarrestan el desarrollo económico.

Los Presupuestos de la Comunidad han sido elaborados tomando en consideración, principalmente, la situación de la economía española, definida, a mí parecer, por las siguientes características básicas:

La actividad económica se recupera de la crisis. El cuadro macroeconómico define un contexto expansivo, con carácter de permanencia en el futuro, y que se halla asociado a la creación de empleos netos. El Producto Interior Bruto se estima que, en términos reales, para mil novecientos ochenta y siete y mil novecientos ochenta y ocho, crezca el 4'3% y 3'8%, respectivamente. La desaceleración del ritmo de crecimiento del Producto Interior Bruto es el resultado, entre otras cosas, de la alteración de los aspectos positivos en las expectativas de los agentes económicos. La demanda nacional muestra, en mil novecientos ochenta y ocho, una evolución expansiva del 5% de crecimiento real. El consumo privado se espera crezca a unas tasas reales del 4'2% en mil novecientos ochenta y siete y del 3'8% en mil novecientos ochenta y ocho. El consumo público mantendrá, igualmente, un comportamiento expansivo con un crecimiento real en mil novecientos ochenta y ocho de un 4'5%, debido, principalmente, al componente de Gasto Corriente en Personal o Bienes y Servicios.

Por lo que respecta a la formación bruta de capital, las estimaciones apuntan a una tasa de crecimiento del 11'5% en mil novecientos ochenta y siete y del 9% en mil novecientos ochenta y ocho, todo ello en términos reales. Las previsiones actualmente disponibles sobre el sector exterior, parece sugerir una mejora de su comportamiento respecto de años anteriores. Las aportaciones negativas al crecimiento de la economía, es decir, las que resultan del hecho de que el crecimiento de las importaciones sea superior al de las exportaciones, se estiman en el -1'2% en mil novecientos ochenta y ocho, frente al -1'7% en mil novecientos ochenta y siete, y al -2'7% en mil novecientos ochenta y seis. El comportamiento del sector exterior parece introducir una cierta incertidumbre sobre la validez a largo plazo del modelo de crecimiento iniciado en mil novecientos ochenta y seis.

Frente a esta incertidumbre se hacen dos consideraciones. Primera, el proceso de integración en la Comunidad Económica Europea exige un esfuerzo de modernización de la economía que necesariamente implica fuertes niveles de inversión pública y privada y, dada la rigidez de la oferta a corto plazo, unas tasas de crecimiento importante de las importaciones. Es de esperar que el esfuerzo modernizador de la economía se traduzca en el futuro en una mayor competitividad internacional que facilite las exportaciones.

Segunda, el déficit en el saldo de la balanza de bienes y servicios no puede considerarse siempre como negativo. Dicho déficit puede suponer que España pasa a ser importador neto de capital con respecto al resto del mundo. Esta situación parece lógica para un país de nuestro nivel de desarrollo que ofrece buenas oportunidades de inversión. El objetivo de inflación establecido por el Gobierno de la Nación y medido por la variación del Índice de Precios al Consumo es el 3%. El crecimiento en medias anuales del Índice se sitúa en el 4%.

Finalmente, se estima que la ampliación del stock de capital y el crecimiento del Producto Interior Bruto son razones que permiten suponer que el empleo experimenta una evolución positiva, aunque similar a la de los últimos años. Con todo, el desempleo seguirá siendo elevado y es uno de los principales problemas de nuestra sociedad, siendo las nuevas generaciones las principales afectadas.

En resumen, durante mil novecientos ochenta y ocho la economía española experimentará, previsiblemente, un importante crecimiento con los consiguientes efectos sobre el nivel de empleo y de renta.

En lo que concierne a nuestra Comunidad, el presente Proyecto de Presupuestos para mil novecientos ochenta y ocho responde a una situación económica que, en términos generales, no difiere sustancialmente de la existente en ejercicios anteriores. Se mantiene, e incluso se agravan, una serie de deficiencias estructurales que limitan significativamente las posibilidades de desarrollo de la Región. Continúan siendo muy importantes los desequilibrios sectoriales, territoriales y de renta. La evolución de la coyuntura se caracteriza por los insatisfactorios resultados obtenidos en la mayoría de las variables socioeconómicas.

El sector agrario sigue presentando un peso muy elevado en la formación del VAB regional. La estructura de las explotaciones agrarias se caracteriza por su insuficiente tamaño y descapitalización, lo que les conduce a costes que difícilmente pueden soportar, en muchos casos, la concurrencia de los productos europeos. El sector industrial sigue presentando una configuración que difícilmente le permitirá acoplarse al proceso de crecimiento en la economía española. Por ello, las secuelas de la crisis industrial continúan manifestándose aún en esta Región con una particular crudeza. De ahí la importantísima pérdida de empleo que se ha registrado en la mayoría de los subsectores y de las provincias. Aquí radica la necesidad de introducir reformas estructurales y cambios tecnológicos que, en todo caso, deberán ser favorecidos, como en otras regiones, desde las diferentes instancias de la Administración Regional.

Sin una actuación decidida, por parte de los poderes públicos, podríamos asistir, a corto plazo, al desmantelamiento parcial de algunos de nuestros sectores industriales más característicos. No es posible pasar por alto las dificultades que están experimentando, para adaptarse a los actuales datos del mercado, sectores tan importantes como la minería energética.

El sector terciario ha mantenido un comportamiento similar al de años anteriores, aunque su crecimiento se ha concentrado en actividades muy concretas. Sin embargo, su dinámica ha sido insuficiente para resolver por sí misma los importantes excedentes de mano de obra actualmente existentes en la Región. Es necesario desarrollar los sectores de exportación al objeto de incrementar la débil presencia de nuestras producciones en los mercados europeos y aprovechar en aquellas actividades en que la Región presenta indudables ventajas comparativas los efectos positivos derivados de la ampliación del mercado. La persistencia de las deficiencias estructurales, anteriormente reseñadas, determinan, en definitiva, una

diferencia crónica entre nuestra Región y el conjunto nacional que, en el caso de alguna de nuestras provincias más pobres y de nuestras áreas más deprimidas, resulta enormemente significativa.

Las últimas estimaciones disponibles acerca de la evolución de las macromagnitudes económicas en Castilla y León apuntan hacia una disminución en el peso relativo de nuestro Producto Interior Bruto en el total nacional. El crecimiento de esta magnitud, a lo largo de mil novecientos ochenta y seis, se habría situado en torno al 0'4% frente al 3% alcanzado en el conjunto nacional. Los problemas estructurales, anteriormente señalados, son imputables tanto al largo período de crisis por el que ha atravesado la economía española cuanto a la acción difusa ejercida por las Administraciones Públicas en la Región, que no han sabido favorecer en el grado adecuado las necesarias funciones de reasignación de recursos que la situación demandaba imperativamente. No se ha logrado la eliminación de las deficiencias existentes en la estructura productiva regional, y tampoco se ha logrado materializar una dotación de infraestructuras capaz de servir de adecuado soporte a la actuación de los agentes productivos.

Ante esta situación, la Administración Regional se plantea como ineludible la consecución de una serie de objetivos, cuyas primeras actuaciones a realizar quedan plasmadas en el presente Proyecto de Presupuestos Generales de Castilla y León, en el marco de las competencias asumidas. Las mismas, se centran, en síntesis, en la consecución de una dinámica de crecimiento que permita un acercamiento progresivo de Castilla y León a los niveles de riqueza y bienestar existente en las regiones más desarrolladas del Estado. Para ello, es necesario armonizar el equilibrio territorial y sectorial interno y prestar simultáneamente una especial atención a aquellas capas sociales menos favorecidas por los efectos positivos de este proceso.

Si bien la formulación de los objetivos a conseguir no difiere, sustancialmente, de los perseguidos por Presupuestos anteriores, las acciones a desarrollar para la consecución de los mismos constituye un hecho diferencial de innegable importancia. Se da una mayor participación al sector privado regional en la ejecución de las acciones de fomento. Se busca la participación directa de los agentes económicos en razón de su mayor operatividad y agilidad para la toma de decisiones, y se pretende incorporarlos de forma más operativa a los programas de desarrollo, dada su mayor eficacia para la consecución de los objetivos concretos. El logro del desarrollo equilibrado de la economía castellano-leonesa pasa, inevitablemente, por la consecución de los siguientes cuatro objetivos básicos: el pleno empleo de los recursos productivos, el logro de un crecimiento económico equilibrado espacial y sectorialmente, la mejora de la calidad de vida, y la mejora de la solidaridad de la acción social pública.

En lo que concierne a la consecución del pleno empleo de los recursos productivos regionales, la acción de la Administración Regional debe dirigirse a la creación y fomento de nuevas expectativas de inversión, a la absorción del desempleo actualmente existente y a la desaparición del paro encubierto. En este sentido, es de destacar el

importante incremento que el Presupuesto del presente año contiene, respecto al del año anterior, en los de promoción económica, entre los que destacan, especialmente, los de fomento del empleo y de promoción empresarial.

El pleno empleo de los recursos productivos requiere una mayor aplicación del ahorro castellano-leonés a los proyectos de inversión en la región y la atracción de recursos exteriores hacia proyectos de inversión. Para ello, se arbitran las medidas encaminadas al incremento de los recursos públicos dirigidos a programas de ayudas a las empresas. Se pretende, además, mejorar la gestión de los incentivos a la inversión e incrementar la oferta de suelo urbanizado para usos industriales.

El crecimiento económico que se pretende exige la reasignación de los factores productivos hacia aquellas actividades más eficientes, la diversificación del tejido productivo regional, la introducción de nuevas tecnologías y la mejora en la gestión y organización de las empresas. Con este mismo objetivo, se diseña una política de claro impulso a la creación de las infraestructuras necesarias para la integración del conjunto regional en el proceso de desarrollo, así como para incentivar las instalaciones de nuevas unidades productivas a lo largo del territorio.

La mejora de la calidad de vida requiere, por su parte, el aumento de la dotación de servicios públicos y equipamientos colectivos, ya sean de iniciativa pública o privada, y, especialmente, el aumento de nivel de calidad de las dotaciones ya existentes. El Proyecto de Presupuestos que ahora se presenta presta una especial atención a la mejora de las dotaciones de equipamientos localizados en el medio rural y a la preservación de la naturaleza y del medio ambiente.

El último gran objetivo de desarrollo se centra en el mandato estatutario de incremento de la solidaridad que debe orientar la acción social pública, desarrollando y mejorando el sistema asistencial en su conjunto, arbitrando una política que dote a la región de la infraestructura asistencial precisa, así como de un buen desarrollo en la atención a la salud, haciéndose en este Presupuesto especial hincapié no sólo en lo que a dotación se refiere, sino, fundamentalmente, en lo que atañe a la mejora en la prestación de todo el conjunto de servicios sociales y asistenciales, dirigiéndose una atención prioritaria en los servicios sociales a aquellos grupos no beneficiados directamente por las mejoras derivadas del desarrollo económico, a los que se pretende facilitar el acceso a los niveles medios de bienestar que todo castellano-leonés debe disfrutar.

A continuación, Señoría, paso a exponer los aspectos más relevantes del marco jurídico. El Proyecto de Ley para mil novecientos ochenta y ocho es la primera redactada con posterioridad a la entrada en vigor de la de Hacienda de la Comunidad. Por ello, no se contemplan en ella aspectos que tradicionalmente trataban las anteriores y que, actualmente, son reguladas por la de Hacienda. Con este criterio, se han suprimido determinados preceptos sobre modificaciones de créditos y sobre operaciones financieras. Asimismo, se suprime íntegramente el Título dedicado a la contabilidad pública.

La Ley presenta siete Títulos, cuyos rasgos más importantes se analizan seguidamente. Los dos primeros Títulos constituyen las disposiciones relativas a la aprobación y modificación de créditos; la vinculación de los créditos se define, con carácter general, a nivel de concepto económico, salvo la del Capítulo II, que lo son a nivel de artículo.

Esta Ley es, en este sentido, más selectiva que la del año anterior, que también vinculaba el Capítulo I por artículos. Las competencias en materia de incorporación y de transferencias de créditos se atribuyen a los mismos órganos que lo hacía la Ley de Presupuestos vigente.

Durante mil novecientos ochenta y ocho, tienen la condición de créditos ampliables los mismos que la tienen actualmente, estableciéndose —y esto es novedoso— en el Artículo 7, párrafo 2, el procedimiento de ampliación.

El Título III se dedica a regular los créditos de personal. Las retribuciones para mil novecientos ochenta y ocho del personal al servicio de la Comunidad cumple, como es preceptivo, lo dispuesto en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado, incrementando las cuantías retributivas al 4%. En el Artículo 9, párrafo 2, se congelan las retribuciones del Presidente y Consejeros de manera incuestionable. En el resto de los preceptos sobre créditos de personal reproduce los de los años anteriores, prohibiéndose en el Artículo 12 el aumento de plantillas de personal.

El Título..., el Título V, bajo la rúbrica de los Procedimientos de Gestión Presupuestaria, comprende una serie de disposiciones de variado contenido, cuya finalidad común es la agilización de la gestión de los créditos. Dichas disposiciones son reproducción de otras vigentes en ejercicios anteriores, sin modificación de cuantías. La innovación a destacar es el precepto relativo a la gestión de los créditos cofinanciados con Fondos de la Comunidad Económica Europea. El régimen especial de estos recursos hace aconsejable que se autorice a la Consejería de Economía y Hacienda su seguimiento y modificación, al igual que se hace en la Disposición Adicional Tercera para las subvenciones finalistas.

El Título VI es el relativo a las Normas Fiscales. El coeficiente de actualización que se determina con carácter general para las tasas es el 1,05, conforme se establece en el Proyecto del Estado. En esta materia, es de destacar las innovaciones que se introducen en el Artículo 18.2. y en la Disposición Adicional Quinta, estableciéndose por un lado la cuantía mínima de la liquidación, de tal forma que ésta no resulte antieconómica, y, por otro, la posibilidad de no liquidación.

En el Título de las Operaciones Financieras se establece el límite de los avales a prestar por la Comunidad en 600.000.000 de pesetas, igual cantidad que en mil novecientos ochenta y siete, elevándose la cuantía individual a 50.000.000 de pesetas por empresa.

La cantidad máxima de Deuda Pública que se autoriza en el Artículo 21 es de 6.400.000.000, 100 menos que en el año ochenta y siete. El punto 2 de este mismo artículo autoriza a emitirla íntegra o fraccionadamente en los ejercicios ochenta y ocho y mil novecientos ochenta

y nueve, en función de los avances de liquidación del Presupuesto. De esta forma, se intenta emitir la Deuda Pública estrictamente necesaria.

En las Disposiciones Adicionales se introducen tres novedades importantes, relativas a subvenciones: la primera es que la convocatoria de ayudas y subvenciones debe de publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad. La segunda: excepcionalmente, la Junta de Castilla y León, dando cuenta a las Cortes, podrá conceder subvenciones directamente cuando no sea posible promover concurrencia, o por las especiales características que puedan concurrir en el beneficiario. Se trata, Señorías, de autorizar a la Junta para casos lógicos o de extrema necesidad, con obligación de comunicación expresa a esta Cámara. Y la tercera: para agilizar la tramitación de las subvenciones que concede el Estado y que paga la Comunidad, se estima conveniente que las mismas se cursen al margen del Presupuesto.

Para terminar la exposición de la Ley, únicamente nos falta por mencionar la novedad introducida en la Disposición Adicional Cuarta, en la que se autoriza a la Junta a incorporar parte de los recursos de que dispone la Comunidad como consecuencia de fianzas de alquileres de viviendas y de suministros para inversión en viviendas, con las limitaciones del Decreto de once de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Paso, Señorías, a comentarles el Estado de Ingresos. El Estado de Ingresos que presentamos en este Proyecto de Ley está perfectamente cuantificado. La financiación de esta Comunidad Autónoma, que experimenta un incremento de más de 17.000.000.000 de pesetas, se enmarca dentro del crecimiento general e ininterrumpido que en los últimos años han tenido todas las Administraciones Públicas. En nuestro caso, responde, fundamentalmente, al aumento de las competencias asumidas, a la participación en los Fondos Estructurales de la Comunidad Económica Europea, al remanente de tesorería procedente del ejercicio mil novecientos ochenta y seis y a la mejora en la gestión y adecuación de lo presupuestado a las cifras reales de derechos liquidados en los recursos cedidos.

Tanto en Tributos como en las Tasas que afectan a los servicios transferidos, las líneas fundamentales de financiación que paso a exponer a Sus Señorías son: En Tributos Cedidos. Se prevé un incremento del 40,3% respecto al Presupuesto de mil novecientos ochenta y siete, y tiene su explicación en base: primero, en el Impuesto General sobre Sucesiones, que se incrementa 250.000.000, es decir, un 9,09%, y se ha tenido presente que la recaudación por este concepto, hasta el treinta de Septiembre, asciende a 2.317.000.000, que, proyectado al año, ascendería a 3.089.000.000. Hemos adoptado una posición precautoria, porque el efecto negativo en la recaudación por la presumible entrada en vigor de la nueva Ley del Impuesto sobre Sucesiones tiene un desfase en sus repercusiones recaudatorias entre seis y nueve meses. No obstante, esta modificación a la baja sería compensada por el Estado, vía liquidación de la participación en ingresos del Estado para mil novecientos ochenta y ocho, como establece la LOFCA y se comentó en el último Consejo de Política Fiscal. Por otra parte, la aplicación de procedimientos informáticos a la gestión de este impuesto mejorará decididamente la recaudación.

En cuanto al Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio, se prevé un aumento de 520.000.000, que representa un 47,27% y responde a los incrementos de las valoraciones catastrales a efectos de la contribución urbana. Tiene una incidencia directa en las liquidaciones que se realicen, como he dicho, la valoración catastral.

Por otra parte, los ingresos que se recaudan por este impuesto se concentran en el plazo de presentación de las Declaraciones —Junio y Julio— y en el ejercicio de mil novecientos ochenta y siete han ascendido a 1.623.000.000. El incremento en 1.091.000.000, que representan el 27,9%, en las transmisiones "inter vivos" es como consecuencia de la vuelta a tributación de las transmisiones de los vehículos usados a motor mecánico y de la certeza que los derechos liquidados en el ejercicio ochenta y seis ascendieron a 4.622.000.000 de pesetas.

Los ingresos por Actos Jurídicos Documentados, que se presupuestan por primera vez, ascienden a 3.498.700.000, en consecuencia de la anunciada Ley de la ampliación del alcance y condiciones de la cesión de Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y su evaluación responde, en cuanto a la línea de gestión directa, a los ingresos realmente obtenidos y que eran transferidos a la Administración del Estado.

Y, en cuanto a la parte del impuesto que se recauda mediante efectos timbrados, se ha utilizado la valoración realizada por el Ministerio de Economía y Hacienda, que figura en la documentación a la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de fecha cuatro de Septiembre de este mismo año.

La recaudación prevista por impuestos extinguidos, 41.000.000, hace referencia fundamentalmente al desaparecido Impuesto sobre el Lujo, al no haber finalizado el efecto de la inspección.

La Venta de Bienes. La Venta de Bienes, en conjunto, experimenta una disminución de 13.000.000 de pesetas. La recaudación del año en curso aconseja su reducción para mil novecientos ochenta y ocho.

El total de ingresos presupuestados por Prestación de Servicios, incluyendo los obtenidos por el organismo Agencia de la Juventud en mil novecientos ochenta y siete, ascienden a 1.356.000.000 de pesetas. En el mil novecientos ochenta y ocho se presupuestan, por el mismo concepto, 1.014.000.000 de pesetas, es decir, se disminuye en 342.000.000 de pesetas, en cifras absolutas; aún más, si se considera que existen 267.000.000 pesetas de presupuestación nueva, en concepto de Servicios Sanitarios prestados en los hospitales transferidos del extinguido AISNA.

En cuanto a los ingresos por tasas, comenzaré por las tasas sobre el juego, que se incrementan en 272.000.000; el descenso en salas de bingo y el estancamiento del parque de máquinas recreativas es compensada, a nuestro juicio, por las del Casino, siendo el crecimiento establecido el 4,3%, que es puramente vegetativo. Las demás tasas se presupuestan en mil novecientos ochenta y ocho por 1.014.000.000 de pesetas, 300 menos que en mil novecientos ochenta y siete, a pesar de que las tarifas se incrementan el 5%, como me he referido anteriormente.

Este descenso responde a la necesidad de ajustarlas a las cantidades efectivamente recaudadas en los últimos años.

Nuestros ingresos por la participación en ingresos del Estado tiene un gran incremento: el 23,18%, que, en estos momentos, está situado en 20.000..., 29.000, perdón, 29.251.200.000 de pesetas y se elevan en el Proyecto de Presupuestos a 31.868.900.000 de previsión, cantidad asignada en los Presupuestos del Estado. Hago un inciso para indicar a Sus Señorías que la Administración Central estima que el importe correspondiente a mil novecientos ochenta y siete supera a la previsión de los 29.251.200.000 en 1.613.000.000. Dicha mejora, que corresponde a mil novecientos ochenta y siete, pero que, previsiblemente, se recibirá en mil novecientos ochenta y ocho, podrá ser utilizada para reducir la emisión de Deuda Pública.

Las Transferencias Corrientes para fines específicos son ingresos por transferencias finalistas de la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos, que responden a políticas no autónomas de la Comunidad; son revisables anualmente y, por tanto, su variación no depende del Ejecutivo regional. Es de señalar aquí la novedad técnica de su presupuestación, que ha separado las diferentes líneas de subvenciones recibidas, a fin de ligarlas a los gastos que financien para su mejor control y seguimiento.

Dentro de los ingresos patrimoniales destacaremos por su importancia, en primer lugar, a los ingresos financieros, que se incrementan en 254.400.000. Según los datos que se disponen hasta el treinta del diez del ochenta y siete, con un presupuesto total inicial de 72.746.500, se han recaudado por este concepto 774.900.000; dada la situación actual de los tipos de interés, justifican el montante estimado de estos ingresos para mil novecientos ochenta y ocho.

Los alquileres de viviendas que, aunque experimentan un incremento importante, corresponden aproximadamente a la facturación por dicho concepto durante mil novecientos ochenta y siete.

Finalizando con este Capítulo de ingresos, el aumento en 100.000.000 en el rendimiento de los aprovechamientos forestales, que se produce por haber llegado a su turno la cortabilidad de unas choperas propias de la Comunidad.

Enajenación de Inversiones Reales. Por este concepto se presupuestan 1.134.000.000 de pesetas, 22.300.000 menos que en mil novecientos ochenta y siete, cifra prudente si se tiene en cuenta que la política de la Consejería consistirá en ofrecer las viviendas en renta y que la recaudación, en lo que va de año, supera los 1.000.000.000 de pesetas.

Sobre las transferencias de capital para fines específicos, cabría repetir su carácter no autónomo, así como las demás precisiones que ya apunté a Sus Señorías cuando les hablé de las transferencias corrientes.

El Fondo de Compensación Interterritorial se incrementa en nuestra gestión un 2,47%, pasando de ser 9.640.700.000 a 9.879.200.000, cantidad muy pequeña si se tiene presente que el nivel competencial ha subido,

ha pasado del 75% al 85,9%, y que la inflación prevista es el 3%. Por otra parte, estos recursos han vinculado las subvenciones que se pueden obtener del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que a continuación paso a exponer a Sus Señorías.

De los fondos de la Comunidad Económica Europea se prevén ingresos por 2.685.000.000, de los cuales 150 responden a retornos FEOGA por la cofinanciación de las indemnizaciones compensatorias de montaña, y el resto, 2.535.100.000 se refieren a proyectos aprobados FEDER ochenta y siete, con una anualidad ochenta y ocho de subvención de 1.122.100.000, más 1.413.000.000 correspondientes al 50% de la anualidad mil novecientos ochenta y ocho, de proyectos de inversión cuyo coste total, 5.926.600.000, representa el 60% del total FCI ochenta y ocho, que recuerdan eran 9.879.200.000. Es decir, se ha ido al máximo de la financiación posible FCI más FEDER.

Por último, entre los ingresos figura el recurso a la Deuda Pública, por un montante de 6.400.000.000. Con esta cantidad se pretende garantizar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Gobierno Regional. Por tanto, la cantidad realmente emitida en su día dependerá de la evolución del resto de los ingresos previstos. La Deuda emitida por la Comunidad a estas fechas asciende a 7.268.000.000 en la hipótesis de que, si hiciera uso de la autorización del artículo 21 de la Ley de Presupuestos vigente y se emitiera Deuda hasta el total previsto en los Presupuestos de 6.500.000.000, y de que se emita en el transcurso de mil novecientos ochenta y ocho el total que figura en el Proyecto de Ley, ambas a un tipo de interés que, dada la situación actual del mercado financiero, se puede estimar en un 13%, la anualidad financiera implícita ascendería a 2.971.200.000 de pesetas. Dicha anualidad virtual, comparada con la cifra de ingresos corrientes previstos, de 61.730,1 millones, representa el 4,81% de los mismos, porcentaje muy inferior al 25% que determina el artículo 14.2.b) de la LOFCA. Igualmente, se cumple el otro requisito (mismo artículo 13.2.a), que establece que el importe total de estos créditos se destine exclusivamente a la realización de gastos de inversión.

Paso a analizar, a continuación, el Presupuesto de Gastos, Señorías.

El total de gastos correspondientes al Proyecto de Presupuesto para mil novecientos ochenta y ocho asciende, como ya he dicho, a 90.128.450.000 pesetas, lo que representa un incremento del 23,8% respecto al presupuesto inicial de mil novecientos ochenta y siete, y del 11,3% respecto a la situación actual de dicho presupuesto. Se trata, pues, de un incremento sustancial, mayor que el experimentado en los Presupuestos Generales del Estado.

El aumento se destina a financiar, principalmente, los capítulos de operaciones de capital, que se incrementan en un 34,5%. Se trata de un presupuesto en el que se han hecho las economías posibles en gastos corrientes, que aumentan tan solo un 14,7%, y se ha realizado un gran esfuerzo inversor, alcanzando las operaciones de capital, es decir, la inversión directa, indirecta o financiera, el 50% del gasto total, o el 51,3% si lo que consideramos

es el presupuesto autónomo, es decir, aquél que aparece una vez excluidas las transferencias finalistas.

Las notas generales más destacables del Estado de Gastos son, según mi criterio: La sensible disminución de la participación de los gastos de personal en el conjunto del presupuesto, que pasan a significar el 37,3%..., que pasan de significar el 37,3% en el presupuesto de mil novecientos ochenta y siete a ser tan sólo el 33,5% en el proyecto para mil novecientos ochenta y ocho.

El decidido impulso que se imprime a la política de modernización y renovación del aparato productivo regional, destinándose más del 40% del incremento en las operaciones de capital a la dotación directa de infraestructura económica y de equipamiento colectivo.

La incorporación de las dotaciones correspondientes a todas las competencias transferidas hasta la fecha y asumidas por esta Comunidad Autónoma.

Otra característica diferencial del presente Proyecto de Presupuestos es el esfuerzo que en los mismos se realiza para lograr una mayor descentralización administrativa del gasto, a través, fundamentalmente, del aumento de las transferencias a Corporaciones Locales. Hay que subrayar, en este sentido, el incremento experimentado por el Fondo de Cooperación Local, que presenta además una nueva estructura, de forma que quedan reducidos a trece únicos programas de inversión los catorce que lo integraban en el ejercicio de mil novecientos ochenta y siete. Con ello se aumenta la capacidad decisoria de las propias Corporaciones Locales sobre aquellos recursos transferidos desde la Comunidad Autónoma, y se refuerza su capacidad para dirigirlos hacia aquellas necesidades que, en cada caso, aparezcan como prioritarias desde la óptica que cada uno ocupa.

La distribución del gasto en estos Presupuestos se ha basado, en fin, en los objetivos de desarrollo y acciones de fomento con los que se pretende impulsar la generación de empleo, riqueza y bienestar social en nuestra Comunidad Autónoma.

Se trata, en síntesis, de un Presupuesto que, dentro de su evidente insuficiencia, pretende tener unos efectos expansivos significativos sobre la economía regional y sumar su esfuerzo al de aquellos otros agentes que, como la iniciativa privada y las otras instituciones públicas, persiguen, en definitiva, objetivos similares de crecimiento económico y bienestar social.

Capítulo I: Gastos de Personal. Los gastos previstos de personal en el Proyecto de Presupuestos de mil novecientos ochenta y ocho ascienden a la cantidad global de 30.221.000.000 de pesetas, lo que supone un incremento del 7,5% respecto a los 28.106.800.000 de pesetas, correspondientes al consolidado de mil novecientos ochenta y siete. No obstante, en este incremento contable existe en realidad un ahorro presupuestario neto mínimo de 107.200.000, puesto que las incorporaciones producidas durante el ejercicio del ochenta y siete, unido a los nuevos servicios de reciente transferencia —AISNO..., AISNA, perdón, y Museos y Bibliotecas—, llevarían, si se hubiese computado durante todo el ejercicio vigente, a un presupuesto total de 30.328.000.000 de pesetas. Puede

llamar la atención tal disminución, pero ella ha sido fruto del análisis que expongo a continuación.

Tradicionalmente, los capítulos de personal se han venido liquidando con un importante superávit: 2.562.000.000 de pesetas en mil novecientos ochenta y seis, y para mil novecientos ochenta y siete se estima que el excedente podría ser incluso mayor. Evidentemente, esto implica dejar inutilizado un volumen importante de recursos, que son indispensables para el desarrollo de esta Región. La técnica de presupuestación utilizada ha sido la misma que el año pasado, ayudada con los mismos medios informáticos.

No es el momento de explicar detalles de tipo técnico, pero sí me parece oportuno decir que se tomaron los datos del fichero de personal, resultando una plantilla total de dieciséis mil trescientas veintiocho personas. Esta cifra se consideró exagerada por los excedentes presupuestarios que producía y fue objeto de un primer contraste. Este primer reajuste fue, a nuestro juicio, acertado si se tiene en cuenta que el número de empleos en las relaciones de puestos de trabajo, añadidas las transferencias de mil novecientos ochenta y siete, lo que podríamos llamar la plantilla legal, es de quince mil setecientos noventa y siete personas. Por lo que, en principio, teníamos en los ficheros de personal un excedente de quinientas treinta y una plazas respecto a lo que consideramos plantilla legal. Para depurar este exceso se revisaron las Consejerías rebajando las dotaciones para vacantes en las que se registraron mayores superávits, principalmente en la de Agricultura y en la Cultura y Bienestar Social, que además son las mejor provistas de personal, y se mantuvieron con mínimas variaciones el resto. Es de advertir que el programa informático exige presupuestar a una peseta —que como se hace en miles figuran de mil— las vacantes no dotadas.

Capítulo II. Hay que señalar que los gastos de los Bienes Corrientes y Servicios importan 5.943.200.000, por lo que el peso ponderado de este Capítulo en el Presupuesto que nos ocupa es del 6,6%, mientras que en el ejercicio del ochenta y siete actualizado es del 7,5%.

Capítulo III. Los gastos financieros para el ejercicio ochenta y ocho ascienden a 1.164.000.000 de pesetas, que comparados con los 1.186 del presupuesto de mil novecientos ochenta y siete suponen una disminución del 1,84%. Dicha disminución responde a argumentos de carácter puramente técnicos relacionados con la evolución del servicio de la Deuda Pública emitida anteriormente por la Comunidad.

Capítulo IV. El total de las transferencias corrientes asciende a la cuantía de 7.734.800.000 de pesetas, que comparados con los 6.352.000.000 correspondiente a mil novecientos ochenta y siete suponen un incremento del 21,7%; pero hay que destacar que, en tanto que las transferencias finalistas del Estado y sus Organismos Autónomos ascienden para mil novecientos ochenta y ocho a 5.678.900.000, con un incremento tan sólo del 2,6%, las transferencias autónomas, que suman 2.046.900.000, experimentan un incremento del 152,6% respecto a las primeras.

Las transferencias finalistas experimentan, además, una clara modificación interna, ya que las asistenciales se

incrementan en 424.500.000 millones, mientras que las correspondientes a cultura, que disminuyen en 278.600.000, han quedado absorbidas como coste efectivo. En cuanto a las transferencias autónomas, que, como he dicho, tienen un gran aumento, hay que destacar las correspondientes a la Consejería de Cultura y Bienestar Social, que en mil novecientos ochenta y siete equivalían a 411.000.000 y en mil novecientos ochenta y ocho suponen 1.495.000.000 de pesetas. Destacan en dicha Consejería las aplicaciones presupuestarias referidas a actividades deportivas, con 186.000.000, y las previstas para atención especializada a familias e instituciones, con 228.000.000. Otras líneas de subvención destacables por su volumen económico son las correspondientes a Oficinas Comarcales de Asesoramiento, que importan 122.000.000; promoción comercial e incentivos empresariales, con 142.000.000; y se mantiene la promoción sindical con los 25.500.000.

Capítulo VI. He de señalar que, por lo que se refiere a los Gastos de Capital, lo novedoso de este proyecto que les presento es que supera en 11.500.000.000 a los anteriores, 11.500.000.000. En lo que concierne específicamente a las inversiones a ejecutar directamente por la Administración de la Comunidad Autónoma, que son las que recogen en el Capítulo VI, las variaciones por Consejerías, una vez realizadas las consolidaciones necesarias para que resulten comparables las cantidades correspondientes a ambos ejercicios, realizada la reorganización administrativa que ha afectado a alguna de ellas, son las siguientes. En Presidencia, las inversiones previstas pasan de 301.000.000 en el Presupuesto consolidado del ochenta y siete, a 472.000.000 en el proyecto de Presupuestos para el ochenta y ocho. Es de destacar que se han concentrado en esta Consejería mayoritariamente, los gastos concernientes a campañas de promoción institucional, con 140.000.000 de pesetas, al objeto de lograr una gestión nueva coordinada, coherente y económica de los mismos. Se prevé, igualmente, la realización de obras por valor de 265.000.000 de pesetas.

En la Consejería de Economía y Hacienda, el volumen de inversiones recogido en el Capítulo VI pasa de 1.014.000.000 a 2.017.000.000 en mil novecientos ochenta y ocho. Destacan las consignaciones destinadas a investigación minera, con 600.000.000 de pesetas; los gastos dirigidos a la mejora de infraestructura informática, a la que se destinan 225.000.000. Se han previsto, igualmente, 140.000.000 para el Programa de Diversificación y Ahorro Energético; y 695.000.000 para adecuación de edificios, para dotar los servicios territoriales de la Comunidad, actualmente dispersos en distintas sedes, lo que genera no sólo disfuncionalidades administrativas, sino también una innecesaria multiplicación de gastos en alquileres.

Agricultura, Ganadería y Montes. Las inversiones a realizar a través del Capítulo VI pasan de 7.838.000.000 a 8.384.000.000 en el ejercicio del ochenta y ocho. Entre las partidas más importantes hay que mencionar la consignación de 3.300.000.000 de pesetas para obras de infraestructura en secano; 960.000.000 para los programas de prevención y lucha contra incendios forestales; 526.000.000 para la repoblación forestal; otros 510.000.000 para la ordenación y mejora de la produc-

ción forestal. Y, finalmente, queda mencionar dentro de las previsiones cuantitativamente más significantes, los 260.000.000 que se prevén para adquisición y aplicación de productos sanitarios.

La Consejería de Fomento. El montante global de las inversiones en el Capítulo VI presupuestado por esta Consejería pasa de 13.125.000.000 a 15.380.000.000 de pesetas en mil novecientos ochenta y ocho. Entre los programas de inversión más importantes por su cuantía, hay que reseñar el de vivienda que, aparece dotado con 4.177.000.000; el de abastecimiento y saneamientos públicos, con 2.247.000.000, y el de carreteras, con 6.006.000.000 de pesetas.

Cultura y Bienestar Social. Las inversiones de ejecución directa por la Junta de Castilla y León pasan de 2.124.000.000 a 2.978.000.000 de pesetas. Destacan por su importancia el programa de restauración y conservación de patrimonio histórico-artístico, que pasa a dotarse con 1.254.000.000, frente a los 750.000.000 que tenía en mil novecientos ochenta y siete; el programa de Centros de Salud, que figura presupuestado con 533.000.000, y el programa de bibliotecas y casas de cultura, que pasa de 205.000.000 a 365.000.000 de pesetas.

Capítulo VII. Recoge este Capítulo, como Sus Señorías saben, aquellas cantidades destinadas a inversión, que serán materializadas por agentes económicos y sociales, tanto de derecho público como privado, con personalidad jurídica distinta a la de la propia Comunidad Autónoma. Se trata, pues, de recursos destinados a materializarse en activos de diferente naturaleza, cuyo valor inicial aparecerá constituido por el importe de las transferencias de la Junta y el de la inversión adicional que con carácter complementario deben de realizar en cada caso dichas entidades. Hay que destacar, por consiguiente, el carácter de auténtico motor de la inversión que tienen las Transferencias de Capital y el notable efecto multiplicador que llevan aparejadas. El volumen de inversión del Capítulo VII ha pasado de 7.984.000.000 de pesetas, que aparece en el Presupuesto consolidado del ochenta y siete, a 13.764.000.000 a que asciende el proyecto de Presupuestos para el ochenta y ocho, con un incremento total del 72,4%. El análisis de este Capítulo por Consejerías es el siguiente.

Presidencia. Las Transferencias de Capital previstas ascienden a 3.814.000.000; de ellos, 3.800.000.000 corresponden al Fondo de Cooperación Local, que a su vez se subdivide en tres programas. El primero de ellos, dotado con 2.750.000.000, corresponde a infraestructura y equipamiento de Entidades Locales; el mismo aparece ya territorializado en un 75% de su importe, estando pendiente de terminación tanto las condiciones de acceso de los distintos tipos de municipios, cuanto los criterios de distribución del 25% restante. Es de destacar, igualmente, la dotación de 800.000.000 que se establece para la potenciación a las Diputaciones de los fondos de ayuda denominados convencionalmente Cajas de Cooperación. Finalmente, se destinan 250.000.000 al fomento de Mancomunidades de Municipios.

En Economía y Hacienda, las previsiones consignadas en este Capítulo VII ascienden a un total de 4.147.000.000, frente a los 1.764.000.000 presupuesta-

dos en el ejercicio precedente. Entre los programas más importantes que hay que destacar, el de fomento de empleo con 910.000.000 de pesetas; el de promoción comercial, que aparece dotado con 622.000.000; el de electrificación rural, que se asignan 630.000.000; el de apoyo a la minería con 1.000.000.000, y el que recoge el conjunto de incentivos en la industria de la Comunidad, con 780.000.000 de pesetas.

**Agricultura, Ganadería y Montes.** El presupuesto total de Transferencias de Capital pasa de los 3.264.000.000 de pesetas que contenía el Presupuesto anterior a los 4.661.000.000 que aparecen en el Proyecto de Presupuestos. Entre las partidas más relevantes por su cuantía, hay que citar explícitamente las correspondientes al programa de sanidad animal, que aparece con 790.000.000; la de apoyo a la industrialización y comercialización de productos agroalimentarios, con 800.000.000; la previsión de 705.000.000 para el fomento de la ganadería extensiva; la mejora de infraestructura rural, con 345.000.000, y las indemnizaciones compensatorias destinadas a las zonas de Agricultura de Alta Montaña, para las que se consignan otros 300.000.000.

**Fomento.** En esta Consejería, las inversiones del Capítulo VII ascienden a 630.000.000, frente a los 526.000.000 que tenía en el ejercicio pasado. De ellos, el programa de renovación de la flota del transporte absorbe 500.000.000.

**Cultura y Bienestar Social.** Las previsiones explícitamente consignadas en el Capítulo VII de esta Consejería ascienden tan sólo a 511.000.000 de pesetas, como consecuencia de la globalización del Fondo de Cooperación Local, que se nutre, como es conocido, básicamente, de partidas que correspondían, en la nomenclatura presupuestaria del ejercicio anterior, a las Consejerías de Educación y Cultura y Bienestar Social, y que, como se ha dicho ya, ha pasado a localizarse en el área de Presidencia, con los aumentos a los que he aludido anteriormente.

**Variación de Activos Financieros.** Las consignaciones recogidas en este Capítulo ascienden a 2.033.000.000, frente a los 1.119.000.000 del ejercicio anterior. Entre las partidas más importantes caben destacar los 700.000.000 de pesetas en préstamos a la industria de la Comunidad y los 945.000.000 dirigidos a préstamos de vivienda rural.

En el Capítulo IX, Variaciones de Pasivos Financieros, la consignación total asciende a 35.000.000, siendo irrelevante su cuantía. Se destinan a la amortización de créditos hipotecarios que gravan los inmuebles transferidos.

**Conclusión.** Este es, Señoría, en sus perfiles esenciales, el Proyecto de Presupuesto que se somete a la aprobación de esta Cámara. Sus líneas maestras y su formulación por programas no tienen otro objetivo que el de instrumentar, bajo criterios de racionalidad económica y eficacia administrativa, los objetivos programáticos que ya conocieron y aprobaron en esta Cámara en el debate de Inversión. Creemos que la asignación de recursos que en el mismo se propone es, en las circunstancias actuales de la economía regional, el que más conviene a una acción

de gobierno coherente con los mismos. Se trata, en fin, de un documento que consideramos técnicamente correcto, consecuente con los principios de austeridad que se declaran y eficaz para satisfacer de forma eficiente, y dentro de las restricciones que impone la limitación de los recursos disponibles, las prioridades económicas y sociales que nuestra Comunidad demanda. Se trata, en fin, de un Proyecto de Presupuestos expansivo, orientado hacia el desarrollo, acorde con un programa político coherente y moderno, que trata de obtener de cada unidad de gastos resultados tangibles, de los que deben de ser directos beneficiarios esos hombres y mujeres de Castilla y León, a los que todos nos debemos. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias, señor Consejero. Procederemos a continuación a celebrar el debate de la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Socialista, propugnando la devolución de la Ley a la Junta de Castilla y León.

Para consumir turno a favor de la Enmienda, tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Socialista, señor Laborda.

**EL SEÑOR LABORDA MARTIN:** Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios. La verdad es que, cuando no hay demasiada convicción en lo que se dice, los discursos resultan aburridos, señor Consejero. Las dos primeras partes de su discurso me han venido a revelar que los autores de las mismas, seguramente, no son sus autores favoritos.

La primera parte, en la que nos ha descrito la visión global de la Economía española, tiene un autor que, por cierto, sus correligionarios, creo, del Congreso de los Diputados no lo consideran buen autor; porque la descripción que usted ha hecho —yo me he leído la memoria, el Informe económico-financiero del Presupuesto General del Estado— es un calco de lo que allí aparece y que, efectivamente, a sus compañeros del Congreso de los Diputados no les parece muy bien.

La segunda parte, cuando ha hecho usted la descripción regional, tiene también otro autor: es el Plan de Desarrollo Regional, que también fue cogido, entre comillas, en el discurso de Inversión, cuando se habla de coherencias. Y, realmente, yo creo que el aburrimiento era la conclusión. Pero no voy a solicitar de la Cámara la devolución de este texto por sus aburridas palabras, señor Consejero, señor Presidente, señoras y señores Procuradores. El verso es posible que fuera nuestro; pero, tal y como usted lo ha recitado, la verdad es que es suyo y sólo suyo. Porque, ciertamente, señor Presidente, señor Consejero, señoras y señores Procuradores, este Presupuesto no es lo que Su Señoría ha dicho aquí. Yo me he sonreído cuando el señor Consejero ha rectificado ya en esta tribuna, por entrar en el mismo orden que Su Señoría plantea el debate, el Capítulo de Ingresos. Efectivamente, Su Señoría ha infrapresupuestado muchas partidas, que después, quizás, en el debate, enmienda por enmienda, tengamos oportunidad de señalar. Usted ha rectificado, señalando que iba a tener su efecto sobre la emisión de Deuda Pública, la liquidación de la participación de esta Comunidad en los ingresos del Estado: 1.600.000.000 ha señalado Su Señoría. Yo le recordaría

—y no voy a detenerme más en este Capítulo de ingresos, que al fin y al cabo no tiene ningún contenido político en una Comunidad Autónoma; sí lo tiene en el Estado, por supuesto—, yo le recordaría que, por ejemplo, se leyera la página 169, sin más, puesto que es uno de sus autores favoritos, del Informe de los Presupuestos Generales del Estado, y quizá tenga una alegría. Reconozca o descubra que, por ejemplo, los ingresos por fondos FEDER, 30% de F.C.I., son más de lo que Su Señoría ha presupuestado. Pero podríamos hablar de unas cuantas cosas más; no tiene importancia.

Quizás pueda ser disculpable ese ligero aturdimiento propio de la prisa inexperta; en ejercicios posteriores, seguramente, el Consejero nos hará más ameno y menos cargados de cifras el discurso.

Pero sí también tendré que decirle, por concluir esta primera parte referida a los ingresos —y eso sí que tiene una cierta intencionalidad política—, que hay transferencias finalistas del Estado —vuélvase al Presupuesto General del Estado, vuélvase también a los documentos europeos— que están ampliamente sobrevaloradas. Y quizás ahí nos encontremos con la primera razón política: sencillamente, se quiere cuadrar la mágica y publicitaria cifra del 50%. De lo que en un primer momento se dice inversión, ahora se reconocen gastos de capital, en general, que no es lo mismo; pero que no es tampoco cierto, porque, evidentemente, es una cifra mendaz en este Presupuesto; mendaz, Señoría. Intentaré —si tengo tiempo— argumentarlo. Pero sigo en el orden que Su Señoría nos señala.

Entramos ya en lo que verdaderamente tiene naturaleza política en este Presupuesto: los gastos. Y entramos en el Capítulo I. Yo quisiera que se tomaran estas frases con sentido del humor. El Parlamento surge, precisamente, en la discusión del presupuesto, y sus inventores, los británicos, tuvieron un cierto sentido del humor. La verdad es que, en nuestra estirpe castellana, el humor siempre tiene algunas aristas menos afiladas, menos cortante; yo no puedo emular a los parlamentarios británicos. Le diré que el Capítulo I es una chapuza impresentable y que usted lo sabe, y que lo saben Sus Señorías, y que no tiene arreglo ni siquiera con enmiendas, señoras y señores Procuradores; y que estamos dispuestos a aceptar que ustedes retiren este Presupuesto, que lo retiren; que no nos fuercen a votar en contra y quizás, a algunos, a pasar el martirio de la abstención, porque, efectivamente, el Capítulo I, por sí mismo, ya merece la devolución de este Texto a la Junta de Castilla y León. Tienen tiempo, y les aseguro que podremos tramitarlo por procedimiento de urgencia; pero corríjanlo.

Y al hablar del Capítulo I, de Personal, hay que salir en defensa de los funcionarios y empleados públicos de esta Comunidad. Yo creo que, con no suficiente responsabilidad, se insinuó durante la campaña electoral la imagen de una Administración Autonómica constituida por nombramientos a dedo, politizada a nuestro favor —a favor de los Socialistas—, y que era algo así como el compendio de todos los despilfarros. Ciertamente, sembraron ustedes vientos y ahora están ustedes sin rumbo, porque tienen detrás la tempestad y no controlan el rumbo, consecuencia de aquello que sembraron durante la campaña electoral. Y las víctimas primeras son los

quince mil y pico, dieciséis mil que figuran en la plantilla orgánica..., empleados públicos de esta Comunidad, a los que no se les reconoce en este Presupuesto sus derechos. Y la segunda víctima es esta Cámara, que va a tener que aprobar un Presupuesto —si no se retira o si no se devuelve— que, desde luego, no refleja con certeza las cifras de lo que efectivamente debería de estar consignado en el Capítulo I, y, por lo tanto, vamos a tener que hacer una renuncia de nuestra capacidad de control de legalidad, señor Consejero. Mire usted, los derechos de los funcionarios, de los empleados, no son una dádiva con la que se sacian las pasiones que se sembraron durante la campaña electoral; son un derecho, señor Consejero, y hay derechos que no están reconocidos en este Presupuesto. Mire usted, no está reconocido el Convenio Unico para el personal laboral de esta Comunidad Autónoma; Convenio Unico cuyos artículos 41 y 42, reforzados por el artículo 62 de la Ley de Función Pública, nos obliga, quíerese que no, a que desde primeros de Enero de mil novecientos ochenta y ocho esos complementos dispuestos, acordados por la anterior Junta con los sindicatos representativos y asociaciones profesionales del sector, entren en vigor el primero de Enero de mil novecientos ochenta y ocho; tengan efecto —más exactamente— desde primero de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, sea cual sea el momento de su puesta en utilidad. No hay ninguna previsión presupuestaria para ello.

No hay tampoco ninguna previsión presupuestaria para homologar a los funcionarios públicos de esta Comunidad, que se supone que habrá que homologarlos; habría que tener voluntad de homologarlos, con los Acuerdos entre las centrales sindicales y la Administración Pública, firmados a primeros de Julio de este mismo año. No hay fondos para homologar a personal sanitario diverso, que ha sido efecto de nuevas incorporaciones de transferencias y que, evidentemente, tienen derecho a que esos créditos figuren en el Capítulo I. Y no se presupuestan los niveles mínimos para funcionarios, que seguramente ya los están cobrando, porque nos enteramos de cosas por los periódicos que luego no tienen expresión en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma. Seguramente, hay trescientos treinta funcionarios que están cobrando esos niveles para las vacantes que van a cubrirse el próximo año y para los colectivos de funcionarios que no están incluidos en el año ochenta y siete, pero que tienen... que tendrán derecho a esos niveles mínimos en el siguiente ejercicio.

Se han deprimido las cifras del Capítulo I. Es un procedimiento muy fácil. Pero que no se nos diga ahora, en esta tribuna, que es que anteriormente había una extrapresupuestación, que había un excedente y que ahora hay una racionalidad en él. En este tipo de presupuestación —que es algo así como dar duros a pesetas—, ustedes dan sueldos de millón a mil pesetas. Así están en el presupuesto. Muchos. Que no se nos diga esto, porque ustedes deberían de saber... ¿no recuerdan que, efectivamente, ese excedente se jugaba con no Emisión de Deuda Pública en los Presupuestos que hacía la Junta de Castilla y León, la Junta Socialista? Era coherente. No en lo suyo. Y, ¿sabe usted por qué? Porque usted tiene que cumplir la Ley. Y usted, si no dota las plazas —y no puede dotar las plazas como las está

dotando, a mil pesetas o a medio sueldo—, no podrá hacer convocatoria pública de empleo, convocatoria de empleo pública, señor Consejero, salvo que usted se ponga la Ley por montera. Mire usted, trescientas cincuenta plazas de contratados laborales y trescientas noventa de funcionarios están presupuestados entre la mitad y mil pesetas. Es esto lo que aparece en el Presupuesto. Centenares de contratados laborales... Y algún Consejero tendrá problemas; me dirijo hacia ahí. Centenares de contratados laborales tienen presupuestada su Seguridad Social al 23% de sus obligaciones legales. Claro, nos cuadra perfectamente: 50% de gasto corriente y de personal, 50% de transferencias de capital.

No señor. Miles de millones de pesetas faltan en ese presupuesto, porque no se ha querido reconocer, porque ustedes están dependiendo de esa frase publicitaria del 50%. Respóndase a esto, o retiren el presupuesto.

Miren ustedes. Yo me acuerdo de muchas anécdotas en el pasado, que no quiero repetir, respecto de estas técnicas. Pero, realmente, es como aquel sultán que pagaba a sus funcionarios y a sus soldados con monedas de plata a las que, previamente, con un alicate les extraía un trocito. Eso es lo que hacen ustedes en este Presupuesto. Efectivamente, figuran cifras, pero no tienen nada que ver con la realidad y con las obligaciones que ustedes tendrán que reconocer. Miren ustedes, reconozcan de verdad que los funcionarios competentes, eficaces, que hay en esta Comunidad Autónoma necesitan estímulos, necesitan que sus derechos sean reconocidos en el texto presupuestario, para que estas Cortes, para que este Parlamento Regional, que tiene que aprobar todo lo que va a gastarse, todo lo que está presupuestado, que tiene que aprobar las previsiones presupuestarias, que tiene que velar por el equilibrio presupuestario.... Reconozcan sus derechos. Y, miren ustedes—, lo dije en esta tribuna en el debate de *Investidura*—: contra lo que se ha dicho, los altos cargos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no están bien pagados. Lo repito aquí. Y ustedes siguen contumaces. Lo que ocurre que después en el Texto del proyecto no se reconoce eso. Siguen contumaces en la Exposición de Motivos diciendo: "congeló los sueldos de los altos cargos". No hay tal congelación después, en el texto. Y tienen que hacer cosas tan absolutamente fascinantes como, para poder reclutar un Director General de Tributos, transferirle una cantidad millonaria, para tenerlo trabajando en esta Comunidad, equivalente al total del dinero que ustedes se ahorran con su congelación voluntaria de sueldos. Por cierto, señor Consejero, permítale al Presidente de la Junta que cumpla su heroicidad de congelarse el sueldo. Tenemos la duda de que el incremento que aparece en el Presupuesto resulta, ni más ni menos, de que ustedes han hecho un cálculo sobre la base del Presupuesto anterior. Es decir, el señor Presidente de la Junta, seguramente, quizás, esté cobrando los trienios del señor Nalda; modifiquen eso, modifiquenlo; véan si ese incremento responde a ese error porque queremos que, efectivamente, el señor Presidente cumpla efectivamente con su compromiso.

Mire usted. Este Capítulo I no tiene corrección, señor Presidente. Retírenlo; retiren el Presupuesto y hagámoslo bien porque ¿cómo lo corregimos?

También se ha hecho un gran "slogán" de la austeri-

dad y de la reforma administrativa. En el discurso de *Investidura*, el Presidente de la Junta centró la reforma a realizar en la Administración de la Comunidad bajo un único objetivo: austeridad y ahorro del gasto público corriente. Para eso se iba a reducir el número de Consejerías, suprimirse los Gabinetes, crearse Delegaciones Territoriales Únicas, se suprimían organismos autónomos, se congelaban los sueldos y, por supuesto, se retiraban las tarjetas de crédito. Vamos a ver: leyendo su Presupuesto, ¿en qué ha quedado el ahorro?

Mire usted, lectura de sus datos. Grupos de funciones: función dedicada a alta dirección y administración de la Comunidad Autónoma. En mil novecientos ochenta y siete, 2'76% del total del Presupuesto, es decir, 2.000.000.000 de pesetas. Su presupuesto: función dedicada a la alta dirección y administración de la Comunidad, área del Presidente, etcétera: 2'83%, 2.550.000.000 de pesetas; un incremento del 27%. Cuando digan ahorro, háganlo, pero no nos digan que es ahorro; háganlo, realícenlo. Cuando hablan de descentralización, descentralicen. veintisiete por ciento de incremento en el área del Presidente.

Bueno, las Delegaciones Territoriales también iban a suponer un extraordinario ahorro. Pues bien, en mil novecientos ochenta y siete: cincuenta y ocho Delegados Territoriales, ciento cincuenta y tres Jefes de Servicio; en mil novecientos ochenta y ocho habrá nueve Delegados Territoriales, doscientos ocho Jefes de Servicio. Siete plazas más después de suprimir dos Consejerías, ocho Direcciones Generales. Eso sí, las Delegaciones de la Consejería de Presidencia, en mil novecientos ochenta y siete, 130.000.000 de pesetas para retribuciones de funcionarios; hoy, 238.000.000 de pesetas. Sabemos cómo se congelan los sueldos y adónde van las congelaciones; algunos Directores Generales, la verdad es que salen muy beneficiados. No sabemos de qué congelación sale el sueldo del anteriormente denostado Portavoz de la Junta.

Hablemos de ahorro. Suprimamos las tarjetas de crédito. Muy bien, pero el gasto corriente sólo se reduce en 1.000.000, y no tengo nada que decirles. Lo que quiero decirles es si ahora, después de toda esa alharaca, en lugar de pagar con tarjetas de crédito perfectamente fiscalizables en los bancos, se paga con tarjetas de visita. Simplemente queremos conocer qué es lo que pasa con eso que tanto ruido se ha hecho.

Gastos Corrientes, en los que tanto se ha insistido. Mire usted, agrégume incluso en mil novecientos ochenta y siete los Organismos Autónomos que ahora se incorporan a la estructura de la Junta: las transferencias de AISNA, archivos y museos, todo lo que ha sido incorporaciones. Mil novecientos ochenta y siete, ¿cuánto era el Gasto Corriente de la Comunidad?: 5.000.000.000 de pesetas, presupuestariamente, 5.000.000.000 de pesetas. Gasto Corriente de su Presupuesto: 6.000.000.000 de pesetas. Y yo no me rasgo las vestiduras, señor Consejero. Yo les dije aquí, en el debate de *investidura*, que era muy difícil; que es muy fácil hacer frases, pero muy difícil gobernar. Y que el Gasto Corriente no es malo por naturaleza; ¿cómo va a ser malo por naturaleza?, y menos en una Comunidad Autónoma que tiene, efectivamente, que coordinarse, que armonizarse con otras Administraciones, y que segura-

mente su vocación es la del Gasto Corriente.

No es, por lo tanto, este Presupuesto una apoyatura para determinadas campañas que se han hecho. No hay ahorro, ni por la nueva estructura, ni por las Delegaciones Territoriales Únicas, ni desde luego está en los Gastos Corrientes y de Representación, ni en los sueldos de los altos cargos. Eso sí, hemos llegado artificialmente al 50% de Gastos Corrientes y Personal, por un lado, y 50% de Gastos de Capital, ¿a base de qué? Ya se ha dicho aquí también: a base de incrementar las subvenciones a empresas y los préstamos, disminuyendo el peso porcentual de las inversiones reales, transfiriendo a inversiones subvenciones para investigación, para excavaciones arqueológicas, para gastos de mantenimiento de maquinaria, para las campañas del Portavoz —aquí se ha dicho—. Bien, pues pongamos el rótulo que queramos. Efectivamente, eso será una gran inversión; quizá tengamos ahora fondos de reptiles pétreos, y lógicamente eso es un gasto de inversión. Inmovilizado inmaterial: 1.000.000.000 más que el año pasado. También aparece rotulado así. Dígase que se va a hacer con eso. Dígase la verdad.

Pero también hubo una gran insistencia en la descentralización, y aquí se ha hablado. El Fondo de Cooperación Local, efectivamente, tiene otra estructura. El actual tiene 3.800.000.000 de pesetas: 2.062.000.000 provincializados para infraestructura de Entidades Locales, 688 sin provincializar, 250 para mancomunidades, 800.000.000 para la tasa de cooperación provincial. Mire usted. Si se dice en el discurso de Investidura que la Ley de Relaciones se va a respetar, respétese. Porque la Ley de Relaciones establece en su artículo 24 que tiene que haber programas de interés común respecto de este Fondo. Realmente, se ha vulnerado la Ley. Y se dice en el propio texto del Presupuesto, porque dice que la distribución por programas —dice la memoria de su Presupuesto— constreñía la capacidad de actuación de las Corporaciones Locales. Y entonces, los catorce programas se resumen en uno. ¿Dónde queda la capacidad de coordinación de la Comunidad Autónoma? En ningún sitio, en ningún sitio. Es entregar el dinero sin control. Pero, mire usted, para eso no hace falta Comunidad Autónoma; si en última instancia a ustedes los ingresos les vienen del Estado, que el Estado se los dé a los Ayuntamientos directamente, y usted desaparece y nos ahorra el tiempo que nos ha tardado aquí en explicar lo que ha hecho con su Fondo de Cooperación.

Pero, claro, hay otra cosa que con la estructura del Fondo es mucho más curiosa. Mire usted, cuando nosotros hicimos la Ley y establecimos que una parte del Fondo no debía de estar provincializado, porque sabíamos que más de la mitad, o aproximadamente la mitad de la población de esta Comunidad Autónoma vive en Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, pues, efectivamente, lo que hemos descubierto es que, al establecerse en la nueva estructura la provincialización y no <sup>^</sup>Laparecer su mitad para los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, y como supone un decremento de aproximadamente 600.000.000 de pesetas, los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes van a percibir este año 600.000.000 de pesetas más para convenios. Y, curiosamente, era para proteger a los más desprotegidos,

para actuaciones que se limitan, que se cercenan con esta nueva estructura. Y yo no lo entiendo, de verdad, es que no lo entiendo. Es que no entiendo cómo se puede estar tan absolutamente colgado del mito anti-ayuntamientos, que es un mito extraordinariamente antiguo y reaccionario en esta tierra, tal vez por la desconfianza patológica ante el Ayuntamiento, que es expresión directa de la Democracia. Y, lógicamente, los Ayuntamientos de más de veinte mil, pues son las zonas urbanas, donde hay más rebeldía y donde hay más movilidad. Bueno, pues, tal vez —lo digo con una expresión de interrogación, porque no lo entiendo— hubieran quedado muy bien incorporando esos 600.000.000 de pesetas.

Mire usted, he hablado de desprotegidos y no me voy a detener mucho. Ciertamente, lo que usted dice aquí, el informe que usted ha leído aquí se lo ha debido hacer el enemigo. Se lo ha debido hacer el enemigo, porque dice: mire usted, la agricultura en esta Comunidad Autónoma —me parece que usted ha dicho el VAB, el valor añadido bruto de la agricultura— es muy importante, etcétera. Bueno. Y nos dice este Presupuesto crece más, proporcionalmente, que el del Estado. Bueno, pues explíqueme usted por qué la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes decrece en los términos en que decrece en este Presupuesto. Explíquemelo, explíquemelo. Y por qué, además, dentro de esa sección, realmente las inversiones transformadoras de estructuras, los programas de ayuda a las industrias agroalimentarias, etcétera, por qué decrecen. Por qué, incluso, la categoría jurídica de los servicios queda disminuida. Bueno, pues, dígame usted al que le haga el discurso que se lo adapte, porque de verdad que parece que es un enemigo, oiga. Y que no sé quien es, no sé quien es. No vaya a pensar que es alguno de mis autores favoritos.

Viviendas: 1.000.000.000 menos. Infraestructuras... bueno, 1.000.000.000 menos en viviendas. Mire usted, usted tenía encima de la mesa, o el Consejero correspondiente, que yo no sé dónde queda la vivienda, no sé si queda con la Cultura, con la reestructuración o dónde queda la.... Fomento. Mil millones menos que el año pasado. Y ustedes tenían delante de la mesa un informe que les decía —mire usted—: las mayores carencias en vivienda en esta Comunidad Autónoma están en las zonas urbanas. No había tampoco que leer el informe para saberlo. Bueno, pues ustedes se dedican a lo contrario. Bueno, pues ahí está en el Presupuesto eso, ¿por qué no lo devuelven? Retírenlo. Les prometo, de verdad, que lo tramitamos por urgencia, pero arreglen esto, porque luego... yo creo que es que esto, si se enmienda, va a ir a peor. De verdad, que es que no cuadra esto, no cuadra.

Bienestar Social. Pues, para qué hablar, para qué hablar. Yo simplemente lo comparo con el crecimiento del presupuesto de INSALUD este año. La verdad es que al Consejero se le pone una cara como de envidia, de gusto, cuando le cito estas cosas. Mire usted, mucho Fondo: lo vamos a hacer a través del Fondo, a través de la cooperación; pero ¡hombre!, dígame a las Diputaciones Provinciales, de una vez, cómo va a quedar el Servicio Regional de Salud; si lo que quieren ellas es transferir sus hospitales. Pongan eso en marcha. Pero esto no está en el Presupuesto. Háganlo. Realmente eso es lo impor-

tante, lo que esta gente está esperando conocer, lo que los ciudadanos de esta Comunidad esperan conocer.

En conclusión —vamos a decirlo con simpatía—, estas cifras presupuestarias no cuadran; vamos a decirlo con erudición: son mendaces; son mendaces. Es falso, como diría un antiguo, de toda falsedad, que haya ese 50-50%, pero es falso de toda falsedad. Y vamos a tener tiempo y tiempo hasta el mes de Diciembre en que se aprobará el Presupuesto para divertirnos con las cifras. Y, luego, cuando veamos la liquidación del Presupuesto, podemos descorchar champán, señor Consejero.

Mire usted, la inversión pública que hace la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-León, la inversión pública directa, esa que se orienta, a través de la cual se consiguen los objetivos, a través de la cual se protegen los sectores estratégicos, descendiende. En mil novecientos ochenta y siete, de cada 100 pesetas del Presupuesto se dedicaban 33,5 a la inversión pública directa; en mil novecientos ochenta y ocho, de cada 100 pesetas del Presupuesto, 32,4 pesetas a la inversión pública. Claro, se nos ha dicho aquí: hombre, es que va a haber Transferencias de Capital, porque el sector privado va a jugar un papel muy importante; pero, ¿qué sector privado?, ¿cuál es el modelo que se opta? Porque, realmente, lo único que podemos ver ahí es que un sector, efectivamente, el minero-energético, aparece muy primado, lo reconozco; ahora, cuando se dice —en partidas presupuestarias de 1.000.000.000 de pesetas—, se dice: inversión para aumentar la liquidez de las empresas, para jubilar trabajadores, para hacer estudios y no sé qué para seguridad, que son 50.000.000 sólo, bueno, pues la verdad es que no sé en qué idioma hablamos. Yo no sé si estos Presupuestos están hechos con la técnica del Sultán de la Sublime Puerta que le decía yo antes, el que cogía las monedas de plata y las rascaba por el borde; porque, realmente, esto no tiene nada que ver. Pero, fíjese, lo profundo de esto —y esto es una reflexión socialista que le hago, .....socialista—, yo creo que con este esquema el modelo de desarrollo de esta Comunidad está planteado antes de mil novecientos setenta y cinco, y no se tiene en absoluto nada en cuenta que esta Comunidad tiene una fecha por delante que se llama mil novecientos noventa y dos. Y cuando se apuesta por el sector exportador y no se dice una palabra en absoluto de todos los otros sectores que son estratégicos... Que es que hay que leerse un libro, leerse los estudios del Instituto ése que han liquidado; léanselo y vean las industrias agroalimentarias, vean la necesidad de potenciar las estructuras, vean el papel que juegan las industrias metalúrgicas, vean la necesidad de promoción empresarial. Todo eso no está en el Presupuesto. Se apuesta, una vez más, por un modelo exportador de materias primas que después se acabará llevando mano de obra.

En cuanto a la economía, —y en eso tiene razón mi autor favorito y usted al decirlo aquí—, crezca gracias a una gestión anterior y que está —desde luego— coordinada por el Estado. Sí señor Consejero; que está haciendo que este país crezca cuatro puntos por encima de Alemania. Claro, y cuando esto se produce en esta Comunidad —hay que decirlo bien claro— no tienen por qué ir las cosas bien, si se pierde de vista la necesidad de orientar. Y ustedes están excesivamente ideologizados, y

entonces, como dijeron no a la planificación, no a la programación, y el mercado, que es sabio, lo ordenará todo, pues, efectivamente, lo ordena todo el mercado, excepto para determinados sectores, al parecer los exportadores, que fueron los que han originado en el pasado el declive económico de esta Comunidad.

Termino, señor Presidente. Este Presupuesto a mí me gustaría que lo retiraran; pero, si no, vamos a votar su devolución. Y la verdad es que no lo hacemos por una cuestión ideológica, se lo digo de verdad; es decir, es que queremos que fracasen y por lo tanto apliquen de una vez su modelo. Yo simplemente le pido que lo devuelvan para que corrijan los problemas técnicos: todo esto del Capítulo I, estas cosas que le pasan al Consejero de Agricultura... Hay que tratarle mejor, hay que darle un poco más, que es muy importante. ¿Ve como me da las gracias?

Mire usted, este Presupuesto, en cifras, es mendaz; lo he dicho antes cultamente. Vulnere y no reconoce los derechos de los funcionarios y empleados públicos de esta Comunidad. Centraliza el gasto, centraliza el gasto y discrimina a los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes. Yo creo que no hay demasiada compasión en él para los desprotegidos de esta Comunidad nuestra, a los que se les va a dar menos bienestar social y menos cultura. Me parece que está demasiado ideologizado, demasiado ideologizado. Rechaza demasiado una programación. Descarta —por ideología— el papel motor de la inversión pública, dirigida desde las Administraciones. No apuesta por las infraestructuras, no apuesta por estructurar y vertebrar el sector primario y el terciario de esta Comunidad. Y paradoja —y termino con esto, señor Presidente—, paradoja: tratándose de un texto presentado por los que, al parecer, son extraordinariamente crédulos en el mercado, la verdad es que yo creo, creo, de verdad, que este Presupuesto va a producir de más de veinte mil habitantes. Yo creo que no hay demasiada compasión en él para los desprotegidos de esta Comunidad nuestra, a los que se les va a dar menos bienestar social y menos cultura. Me parece que está demasiado ideologizado, demasiado ideologizado; rechaza demasiado una programación; descarta por ideología el papel motor de la inversión pública dirigida desde las administraciones; no apuesta por las infraestructuras, no apuesta por estructurar y vertebrar el sector primario y el terciario de esta Comunidad. Y paradoja —y termino con esto, señor Presidente—, paradoja, tratándose de un texto presentado por los que, al parecer, son extraordinariamente crédulos en el mercado, la verdad es que yo creo, creo de verdad, que este presupuesto va a producir perturbaciones económicas, va a producir perturbaciones económicas, y no lo sé, ésas, quizás, ya se las haya producido usted, señor Consejero. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Laborda. Para consumir su turno a favor... en contra de la enmienda tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, señor Arribas.

EL SEÑOR ARRIBAS MORAL: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. No salgo de mi asombro al haber escuchado ciertas referencias de Su Señoría, sobre todo cuando nos ha dicho que estamos excesiva-

mente ideologizados. Realmente, para mí es sorprendente que usted, Señoría, nos dé este apelativo.

Al subir a esta tribuna yo tengo la impresión, como aquella vez que estaba en un restaurante y —cosa que ocurre normalmente— los padres piden para el niño la comida y el niño dice: "yo no quiero eso"; los padres le insisten y dicen: "pero si esto no lo has probado nunca"; dice: "es igual, es que no me gusta". Pues, mire usted, Señoría, sabíamos perfectamente que el Grupo Socialista, porque así lo habían anunciado, iba a presentar una Enmienda a la Totalidad de los Presupuestos, antes incluso de que dichos Presupuestos fueran conocidos. Es natural; ustedes tenían que oponerse a todos los Presupuestos del Grupo Popular, fueran unos o fueran otros; luego buscarían las razones. Naturalmente que al explicar esas razones hemos visto que son inconsistentes y que están llenos de demagogia, al mismo tiempo que de una serie de cambios, alteraciones y mezclas de cifras que no son homogéneas, pero eso lo demostraremos más adelante.

Para analizar, siquiera someramente, los Presupuestos que hoy se han presentado en esta Cámara nos tenemos que remontar, si me lo permiten, al final de las elecciones autonómicas, a la situación de nuestra Región en relación con las demás Regiones Autónomas de España. Desde todas las autoridades económicas de nuestro país se está diciendo lo mismo. Recuerdo una frase del profesor Fuentes Quintana; "si no se toman las medidas oportunas se pueden pronunciar todavía más las diferencias interregionales, a pesar de que, posiblemente, el momento económico sea idóneo para el conjunto del país". La conformación sectorial de nuestra economía, posiblemente, no es la mejor. En el año ochenta y tres el Banco de Bilbao publicaba el índice medio del Producto Interior Bruto de las diferentes Comunidades Autónomas, por orden, y Castilla y León ocupaba el onceavo lugar, pero tenía una estructura productiva que era la siguiente: 13,8% Agricultura, 27,7% Industria, 7% Construcción, 51,5% Servicios; y en cuanto a la estructura de empleo: 27,7% en Agricultura, 20,8% en Industria, 8,1% en Construcción, 43,4% de Servicios. Pues bien, en el año ochenta y seis, la variación del Producto Interior Bruto por Comunidades Autónomas, Castilla y León ocupaba el puesto tercero empezando por la cola. Y en ese momento se producen las elecciones autonómicas.

Tenemos, efectivamente, problemas estructurales, pero nos enfrentamos también con un nuevo marco económico que trae nuevos retos, nuevas dificultades, pero también nuevas esperanzas. Es el marco de la Comunidad Europea, el marco de una liberalización económica, y, Señorías, a mayor libertad, mayor competencia, y, posiblemente y es de esperar, mayor eficiencia. No había llegado para Castilla y León la hora de las sorpresas; en verdad, lo que hay que decir es que ha pasado la hora de las sorpresas. A partir de este momento, Señorías, que nadie se sorprenda de nada: o se hace lo que obviamente hay que hacer o el paso rápido del tiempo empezará a marcar horas límites.

Decía Lee Iacocca, salvador de la Chrysler: "si uno quiere aprovechar ventajosamente su tiempo, antes tiene que dilucidar qué es lo más importante y a continuación dedicar a ello todas sus energías". Y no tenemos tiempo

que perder.

Hay una palabra que es fundamental, en estos momentos, y se denomina "inversión". Hay que procurar que, realmente, se relance la inversión en nuestra Comunidad, pero, fundamentalmente, creando el marco adecuado de confianza dentro de la economía liberal, promoviendo un desarrollo equilibrado sectorial y espacialmente. Hay que modernizar nuestra Región y modernizar significa aplicar soluciones de hoy a los problemas de hoy; hay que hacer unos presupuestos y en ello estamos. No se pueden resolver todos los problemas de Castilla y León desde este Gobierno Regional; lo sabemos porque con un presupuesto exiguo y que nos parece a todos exiguo, naturalmente, no se pueden resolver todos los problemas. Pero tenemos la obligación de colaborar en la mejor solución de dichos problemas a lo largo de los años venideros.

Es obvio, Señoría, que por mandato de los ciudadanos de Castilla y León tenemos nosotros que desarrollar nuestro programa electoral y nuestro programa de gobierno; y para desarrollar dicho programa, la herramienta fundamental son los Presupuestos, para poder llevar adelante esos objetivos y ese programa.

Posiblemente, para usted sea más sencillo criticar que construir. Eso lo hemos visto en la tribuna hace unos momentos. Nosotros tenemos aquí unos Presupuestos que, entendemos, están basados en unos principios claros de economía, eficacia, racionalidad, descentralización y participación. No se olvide, Señoría, "participación", porque estamos en unos momentos de la economía de la participación, como decía .....

Y pasamos directamente al estudio de esos Presupuestos. El Proyecto de Presupuestos de Ingresos recoge un incremento total, respecto al consolidado del ochenta y siete, del 23,82%; incremento que se desglosa en 23,15% que aumentan las Operaciones Corrientes, y un 25,30%, aumento que experimentan las Operaciones de Capital.

Ustedes dicen en su Enmienda a la Totalidad que el proyecto parte de una dudosa estimación de ingresos. Yo le digo, Señoría, que los ingresos, efectivamente, tienen que estimarse y se han estimado de la forma objetiva, de la forma realista y, si me lo permite, —¿por qué no?—, de la forma conservadora, como a usted a veces le gusta denominarlos. Y esos ingresos no pueden ser dudosos; efectivamente, son estimados, pero el calificativo dudoso creo que sobra en ese momento. Las disponibilidades financieras con las que la Comunidad Autónoma cuenta, para hacer frente a su Estado de Gastos, derivan de recursos propios, reconocidos en el Estatuto de Autonomía; recursos proporcionados por el Estado en base a los principios constitucionales de autonomía financiera y solidaridad interregional; y, finalmente, el recurso al endeudamiento, con el fin de aumentar el nivel de inversión de los servicios transferidos. Sobre estas tres bases, lógicamente, se asienta el Capítulo de Ingresos en nuestros Presupuestos. Y esos Presupuestos, —no le quepa a usted la menor duda—, han sido elaborados por profesionales en el tema, con datos perfectamente reconocidos y con estimaciones perfectamente realistas.

Pero quiero basarme más en el Capítulo de Gastos. El

total de gastos correspondientes al Proyecto de Presupuestos para mil novecientos ochenta y ocho asciende a 90.000.128.000.000 de pesetas, que representa un aumento porcentual de 23,82 con respecto al ejercicio pasado, habiéndose previsto la realización de un gran esfuerzo inversor; ésa es su característica, que se plasma en el aumento previsto en Operaciones de Capital del 34,47%, frente a sólo un crecimiento del 14,73% en Gastos Corrientes, llegándose por primera vez, Señoría, a que en estos Presupuestos de nuestra querida Comunidad Autónoma de Castilla y León se equiparan totalmente el peso de los Gastos de Inversión con el de los Gastos Corrientes. Esto es algo que ustedes tuvieron la ocasión de conseguirlo en los cuatro años pasados y fueron, naturalmente, incapaces.

Como notas más destacables de este Presupuesto de Gastos, creo que convendría reseñar: la importante pérdida del peso relativo del Capítulo de Gastos de Personal, pérdida que se cifra en cuatro puntos con respecto al porcentaje que sobre el total de gastos representaba en el Presupuesto del ochenta y siete. No obstante, hay que tener en cuenta que se incorporan las competencias asumidas en materia sanitaria, AISNA, incorporación causante de que el incremento global, como usted bien conoce, sea por encima de la media del presupuesto. Pero ustedes en su Enmienda nos dicen que el Capítulo de Personal, dicen exactamente: "está ficticia y artificialmente disminuido, realizado con una técnica presupuestaria incorrecta y de dudosa legalidad". A mí, Señoría, esas expresiones de "dudosa legalidad" me parece que no son correctas en un sitio y en un lugar como éste. Yo entiendo que puede ser una confección de un presupuesto legal o ilegal, pero de "dudosa legalidad", usted, si tiene esos fundamentos lo demuestra, y entonces sabe el conducto y el camino por el que tiene que andar, pero hablar con esa facilidad de "dudosa legalidad" me parecen expresiones inconsistentes o por lo menos demagógicas.

Las dos terceras partes del aumento global del gasto se dedican a Operaciones de Capital, donde se resume la política de modernización y renovación del aparato productivo regional, destinándose más del 40% del incremento a las Operaciones de Capital, a la dotación directa de infraestructura económica y equipamientos colectivos.

Usted acaba de decir en la tribuna, Señoría, que la Junta no está respetando los derechos del personal. Yo le garantizo a usted que la Junta respetará siempre los derechos del personal de la Junta; y le quiero recordar aquí y ahora que la Junta ha aplicado en Septiembre, con efectos retroactivos, los niveles mínimos de los Grupos A,B,C,D y E, que había firmado la Junta anterior el primero de Abril, con los Sindicatos de Funcionarios, y que no aplicó nunca. En cuanto a los trienios del Presidente de la Junta, no le quepa a usted la menor duda: el Presidente cobrará los trienios a que tiene derecho; yo no sé si tiene más o tiene menos que el anterior Presidente; posiblemente se deba o a su mayor antigüedad o a su mayor preparación.

En cuanto... dicen, Señorías, en su Enmienda que han disminuido las Inversiones Reales de la Junta. Le quiero decir claramente que por inversiones hay que entender el concepto más amplio en la palabra "inversión": inversión

directa, inversión indirecta; y esos son los dos Capítulos, el Capítulo VI y el Capítulo VII. Nosotros, naturalmente, tenemos un concepto de la inversión, tenemos un concepto del crecimiento del desarrollo político, y tenemos un concepto del desarrollo participativo y no dirigido, y por eso entendemos que deben colaborar y deben participar todos los sectores sociales y económicos de la Comunidad, así como todas las Instituciones. Y por ello, si usted repasa los Presupuestos, puede ver que en el Capítulo VI hemos tenido de Inversiones Reales directas de la Junta un aumento del 19,87%; y en el Capítulo VII, de Transferencias de Capital, también inversiones, y además inversiones multiplicadoras, porque, como usted sabe, estas inversiones, este capital exige que las empresas que acceden a ellas pongan de su parte una parte importante, así como las Instituciones que recurran a estas dotaciones. Ha habido un aumento de estas Transferencias de Capital del 72,38%. Lo cual supone que en el total de inversiones haya habido un aumento del 34,47%, y en la diferencia respecto al total del Presupuesto estemos casi cuatro puntos por encima de lo que estaban los Presupuestos del ochenta y siete.

Después, en su Exposición de Motivos, nos hablan de los grupos de función y quieren demostrar que la Administración General y la alta dirección ha tenido un aumento de incidencia del 2,76% al 2,83 en el ochenta y ocho. Claro, naturalmente que eso es cierto; pero hay que analizar las partidas, Señoría. En ese Capítulo, de Servicios de Carácter General, función uno, hay el capítulo de publicaciones, de ediciones de libros, etcétera, que antes estaba repartido por todas las Consejerías y que ahora se ha llevado, para una mayor coordinación, para una mayor rentabilidad, al Capítulo que estamos hablando, de Presidencia, de 140.000.000 de pesetas. Y si disminuimos de los 140.000.000 del total del Capítulo —usted lo puede hacer muy fácilmente—, veremos que la relación entre el ochenta y siete y el ochenta y ocho pasa de haber sido un 27% a ser un 20% de aumento, con lo cual está por debajo del aumento medio de todo el Presupuesto de la Comunidad.

Y esto es comparar cifras homogéneas. Así mismo, ustedes siempre se refieren en su Enmienda a que estos son unos Presupuestos que son antisociales. A mí la palabra social siempre me ha sido muy interesante, y creo que, además, vocacionalmente estoy muy relacionado con ella. Le puedo decir una cosa: social es no solamente las ayudas a aquellos sectores de la sociedad desfavorecidos, sino social es también promover el desarrollo y el crecimiento de la sociedad. Porque, naturalmente, si se promueve la inversión, si se impulsa la inversión y se logra un crecimiento y un desarrollo, toda la sociedad en general mejorará su nivel de vida y, por lo tanto, habrá menos problemas sociales que resolver por el otro conducto de ayudas o subvenciones. Y esto es lo que es nuestro Presupuesto: un conjunto, que naturalmente es eminentemente social; pero es más. Le voy a dar las cifras de aquellas ayudas en los servicios sociales para que usted no mezcle las cifras y tenga claramente que nosotros en servicios sociales, en servicios sociales, en el Programa 009, hemos tenido un aumento, según el Presupuesto, del 15,69%. Pero ojo, es que si incluimos en este Capítulo, en los Capítulos VI y VII de este Programa, los 200.000.000 correspondientes al Fondo de Coope-

ración Local que se han traspasado a la Sección 01, como el resto de las Consejerías, el porcentaje de incremento en el total del Programa 009 no es del 15,69, sino del 22,65. Eso es lo que realmente hacemos en servicios sociales, que usted cree que los hemos desatendido tanto.

También quiero... porque le estoy haciendo comparaciones homogéneas, y me acuerdo de que ustedes tenían una Consejería de Bienestar Social. En la Consejería de Bienestar Social, que incluía los Capítulos o los Programas de Servicios Sociales, Protección y Promoción de la salud, Sanidad Local, Pensiones y Consumo; en toda esa Consejería, y comparativamente, —y haciéndolo...extrapolándolo a estos momentos—, le puedo asegurar que del ochenta y siete al ochenta y ocho hay un aumento del 26,46% en el Presupuesto, incluyendo en ese Presupuesto lo correspondiente al Fondo de Cooperación Local, que ustedes lo tenían en esas partidas. Por lo tanto, no estamos dejando la acción social. No son unos Presupuestos antisociales. Son unos Presupuestos perfectamente sociales y que hacen una acción social; naturalmente, distinta a la suya —en eso estoy totalmente de acuerdo—. Mire usted, nosotros entendemos que a la sociedad las ayudas sociales no hay que imponérselas, ni hay que llevárselas de una forma dirigista, ni hay que hacer lo que la autoridad desee; hay que dejar que la sociedad reclame y demande aquello que la sociedad necesita. Y ese es el Capítulo, y ese es el Programa de Acciones Sociales de esta Junta. Dejar que la sociedad, a través de sus centros, de ella misma, de aquellas asociaciones en las que el ciudadano están representadas, sea las que demande y exija aquellas ayudas sociales que están a su disposición, a través de las Diputaciones o directamente. Esa es la enorme diferencia, naturalmente, igual que en el concepto de inversión del que hemos hablado anteriormente.

Y lo mismo diría del área de cultura, que ustedes también hacen ahí una comparación, metiendo la cultura, la sanidad y la vivienda. Y yo le digo: sólo cultura. Sólo cultura, señores. Sólo cultura, Señorías, que son los Programas 016, 036, 026, 024, 031, 028, 025 y 027, refleja un aumento del Presupuesto del 23%.

Y lo mismo diríamos del bloque de Sanidad, que, efectivamente, también tiene un aumento considerable.

¿Y por qué no referirme a la agricultura y ganadería, que ustedes también hacen mención como que ha quedado realmente rebajada? Pues, mire usted, nosotros seguimos pensando que en la agricultura y la ganadería hay que invertir. Y si usted coge el Presupuesto del ochenta y siete —de ustedes—, en el Capítulo de Inversión tenían 11.237.000.000 en el total del Capítulo de la Consejería, del presupuesto de la Consejería, de 20.232.000.000, lo cual representaba un porcentaje de inversión sobre ese total de su propia Consejería del 55%. En nuestro Presupuesto, tenemos 13.181.000.000 de inversión, frente a los 22.317 del total de la Consejería, lo cual representa, no un 55, sino un 59% de inversión en el conjunto de la Consejería. Lo cual entendemos que es seguir con nuestra política, con nuestra visión, con nuestro planteamiento de que lo que se necesita es invertir, Señorías.

Creo que todos los conceptos que usted ha argumentado aquí, así como la Exposición de Motivos de

esta Enmienda a la Totalidad, que yo —permítame, Señoría— lo entiendo, porque creo que es un posicionamiento político, un posicionamiento de imagen. Entiendo que estamos, no ante un debate técnico de presupuestos, que no tiene prácticamente ningún reproche, aunque sean mejorables; entiendo que estamos ante un debate político que refleja visiones distintas de programas distintos, pero frente a una situación, Señoría, que es la misma, que es la situación de Castilla y León. Ustedes habrían hecho, sin duda ninguna, un presupuesto más intervencionista, más autoritario y más dirigista. Habrían elaborado otro presupuesto distinto. Habrían elaborado programas sociales directos, con ayudas demagógicas y autogratificantes incluso. Nosotros hemos hecho este Presupuesto. El tiempo, Señoría, estoy seguro que nos dará la razón.

Los ciudadanos, nosotros entendemos, deben decidir su futuro en total libertad. Nosotros apostamos por un Presupuesto que sea participativo, en el que intervengan todas las fuerzas de la sociedad y todas las Instituciones. Nosotros creemos que estos Presupuestos que hoy ha presentado el señor Consejero ante esta Cámara, naturalmente, son mejorables; pero estamos totalmente... tenemos las ideas muy claras de que estos Presupuestos responden a una filosofía de acción política y de actuación para el año mil novecientos ochenta y ocho de nuestro grupo político. Sabemos que es lo mejor que hoy se puede hacer por nuestra Región. Permítame, Señoría, que con todo respeto le diga que, al entender su posición y no compartirla en absoluto, piense que es un poco romántico; pero no romántico en el concepto vulgar de idealista, utópico, no; el romanticismo en el concepto alemán, que es aquél que actúa de acuerdo con sus convicciones, sus sentimientos —sus sentimientos socialistas—. Entonces, usted es muy difícil que esté de acuerdo con el Presupuesto que hoy se ha presentado en esta Cámara. Lo comprendemos. Pero entienda también que nosotros no vemos ninguna posibilidad de admitir esta Enmienda a la Totalidad, porque la vemos totalmente desenfocada, creemos que no tiene ningún argumento de peso y entendemos que es una Enmienda fruto de un posicionamiento de imagen política, más que una Enmienda a unos determinados presupuestos, desde el punto de vista técnico, que hoy hemos querido discutir en esta Cámara.

Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Arribas. Puede hacer uso de la palabra, en su turno de réplica, el señor Laborda.

EL SEÑOR LABORDA MARTIN: Señor Presidente. Muchas gracias a mi querido amigo, el Procurador don José María Arribas, por llamarme romántico. Pero la verdad es que la literatura romántica, que era una literatura muy imaginativa, no es la que él practica, aunque la verdad es que el texto escrito, pues, no ha tenido nada que ver con lo que yo he dicho anteriormente. De manera que le daré algunas clases de romanticismo, para que en otra ocasión pueda ajustar, con un poco de telepatía, que era aquello del...entre los románticos, los textos que él nos dirige aquí, que nos propina aquí, con lo que se dice para fundamentar la devolución del Presupuesto, para rogar

que retiren el Presupuesto.

Mire, yo sobre los datos de la situación económica de Castilla y León no voy a discutir, pero le recomiendo la lectura del único informe oficial, que es el Informe del Instituto Nacional de Estadística sobre las disparidades regionales. Y que, efectivamente, parten de un principio, en el que yo sustentaba también mi discurso, y es que nuestra Comunidad Autónoma está por debajo —su desarrollo actual— de lo que son sus potencialidades de desarrollo. Y del estudio de los parámetros de ese informe del Instituto Nacional de Estadística, —que, por cierto, llega mucho después que el estudio del Banco de Bilbao (comprende hasta mil novecientos ochenta y cinco)—, se infiere claramente que no es a través de la filosofía que ustedes aquí acaban de perfilar en este documento, es decir, una filosofía que no tienen demasiado norte, sino una filosofía de programación, de orientación, de estímulo y de plan —romántico o no, digo plan—, es como, efectivamente, se puede sacar o reducir ese "décalage" entre nuestro nivel de desarrollo y las potencialidades de desarrollo.

Y claro, ustedes vuelven a insistir aquí en que la inversión, tal y como nosotros la concebimos en nuestra filosofía. Mire usted —me va a permitir brevemente—: inversión pública, Capítulo VI, que esta Comunidad podría hacer —no sé a quién dirigirme, si al señor Arribas o al señor Consejero— está infravalorada en el Presupuesto. Porque si nos atenemos a lo que deberían de ser las asignaciones en el Capítulo VI, por FCI, tendríamos 9.800.000.000 de pesetas; por las transferencias finalistas al Capítulo VI, 83; por la enajenación de inversiones reales, 1.134; por FEDER y FEOGA, 2.963 y 150, respectivamente; los 6.400 de la deuda pública que ustedes emiten, por el ITE... es decir, por el PIER, por la participación en ingresos del Estado, en las distintas variables del parámetro, los 12.791. Por lo tanto, hay una diferencia entre los 29.231.000.000 que ustedes presupuestan en el Capítulo VI y los 33.400 a los que, si se hubieran atendido a los que son los ingresos para inversión, deberían de haber figurado en el Presupuesto. La diferencia de 4.169.000.000, efectivamente están volatilizados y perdidos por ahí, tal vez en esas subvenciones, o en esas transferencias de capital, a los que se le pide el efecto milagroso que nunca han tenido ese tipo de comportamientos económicos sobre el funcionamiento económico de nuestra economía regional. Y, evidentemente, el retraso de esta Comunidad Autónoma se ha debido a que en el pasado hubo ese tipo de modelo de desarrollo económico.

Hombre, yo cuando hablo de dudosa legalidad, no digo que hay infracción de legalidad. Yo tengo mucho respeto a los Tribunales, al Tribunal Constitucional y, además, tengo mucho respeto a la capacidad de los juristas para hablar de presuntas irregularidades. Yo digo que es dudosa legalidad. Hombre, me parece que es dudosa legalidad, por ejemplo, y salvo que se diga que no es una Ley lo publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, respecto de nuestra Ley de la Función Pública, que recoge como un imperativo legal que lo que está pactado en el convenio colectivo para el personal laboral —es decir, los dos complementos— figure en el Presupuesto, porque tiene que empezar a surtir efecto

desde primero de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. Y, como eso no está en el Presupuesto, pues permítame que les diga, románticamente, que, al menos, hay una dudosa legalidad en esa ....

Y, hombre, yo les quiero decir que me parece que es de dudosa legalidad —o, si ustedes prefieren, es una chapuza, una chapuza, vamos a cambiar de tono, es una chapuza— que, por ejemplo, el personal laboral de la Consejería de Fomento, pues, tenga presupuestado sólo el 23% de sus cotizaciones a la Seguridad Social, cuando hay, indudablemente, una infracción de legalidad, porque la obligación es el 28,8%. Hombre, y a mí me parece que, indudablemente, no sé si es una infracción de legalidad o no, pero mire usted: funcionarios, Programa 01, Atención Hospitalaria y Especialidades Médicas, resulta que tenemos: Subalternos, cuatro —que, desde luego, vamos a decir: "a ver si encontramos un amigo para que sea Subalterno"—, cuatro Subalternos para los que se presupuesta un total de 89.000.000 de pesetas. Esto está en el Presupuesto. Claro, lógicamente, ahí deben de estar los excedentes con los que, luego, se intenta equilibrar lo que está mal presupuestado. Por tanto, infracción de legalidad.

Y, mire usted, aquí hay funcionarios públicos que no cobran retribuciones, por efecto de los complementos, en el Presupuesto. Y no lo cobran los titulados superiores, no lo cobran: cero. Aquí está. Y, sin embargo, los interinos sí que tienen presupuestados los complementos. Hombre, diga usted lo que quiera; yo lo he dicho elegantemente, románticamente, señor Arribas. Efectivamente, aquí hay una dudosa legalidad. Hay una manifiesta chapuza; si usted prefiere, le digo eso. Pues, quédese usted, efectivamente, con el calificativo más cariñoso o romántico que usted prefiera.

Hombre, me dice: "es que nosotros tenemos una filosofía de la inversión que es distinta". Ya le he dicho cómo Capítulo VI, motor de la inversión, de la transformación, está mal dotado, menos de lo que pudieran haberlo dotado, partiendo de los ingresos a los que ustedes tienen derecho y que figuran ahí. Por tanto, también hay infracción de legalidad.

Pero, hombre, que me digan a mí que los 2.130.000.000 de pesetas de inmovilizado material es inversión, hombre, pues la verdad es que... Bueno, puede figurar ahí y eso da..., redondea la cifra del 50%. Que los 175.000.000 de investigación, o los 80.000.000 de excavaciones arqueológicas, o los 130.000.000 de mantenimiento de maquinaria, o los 350.000.000 para dar liquidez a las empresas, o los 140.000.000 de las promociones del Portavoz son inversión, pues, efectivamente..., bien, yo estaré de acuerdo —y ahí yo no sé si hay romanticismo, que también tenía una gran capacidad por trastocar lo que es la realidad y por no ver lo que es la realidad—; pero, evidentemente, eso no es inversión, señor Arribas.

Hombre, me dice usted: "nosotros tenemos..., y me ha hecho una filosofía, que yo no sé si es del Magisterio de la Iglesia o el de la Caja de Ahorros o del que sea, sobre la protección social a los menesterosos". Que, por cierto, al parecer, según ha dicho el Consejero —porque lo he retenido por aquí— sólo en casos de extrema

urgencia y necesidad habrá..., se concederán las subvenciones —yo no sé si se está hablando de los andrajosos o de las empresas—. Pero vuelvo a centrarme. Me dice el señor Arribas: "Programas sociales. Tenemos otra idea, están incluidos en el Fondo. Ya le he dicho que las Diputaciones lo que piden es que se defina esta Comunidad sobre el Servicio Regional de Salud". Pero, vamos a ver, mire usted, sobre los programas sociales... Voy a intentar encontrar la ficha. Me perdona el señor Presidente. Programas Sociales. ¿Ayudas para entidades sin ánimo de lucro? (programa de la anterior Junta Socialista): suprimido. Indudablemente, es una opción ideológica. ¿Ayudas para personas en estado de extrema necesidad?: congelado —términos ochenta y ocho en comparación con ochenta y siete—. ¿Ayudas para que entidades sin ánimo de lucro creen centros de protección a determinadas personas?: 150.000.000 menos que el año pasado.

Hombre, mire usted. Usted tendrá seguramente en su casillero, o el señor Consejero, una carta que nos dirigen a todos. Son los primeros efectos, y eso que están gestionando el del ochenta y siete; pero están realmente alarmados de la nueva filosofía, la Federación castellano-leonesa de Asociaciones Pro Deficientes Mentales. Léase usted lo que dicen respecto de estos Presupuestos. Hombre, será otra filosofía, pero realmente este sector —que hay muchos niños y muchas familias que tienen problemas a los que se hizo un esfuerzo en el pasado—, pues, la verdad es que no entienden la filosofía. Mire usted, no la entienden, señor Arribas, no la entienden, porque, realmente, van a salir peor, porque compromisos adquiridos anteriormente, evidentemente, no se sostienen. Por mucho que me diga usted que hay Fondo o que deja de haber Fondo.

Y mire usted, usted me reconoce —y yo se lo tengo que agradecer, porque es usted una persona racional y seguramente ha tenido que hacer un papel bastante difícil— que, efectivamente, hay una centralización en este Presupuesto. Usted me dice: "al menos el 20%". Y yo le he dicho: "el 26". En Alta Dirección, Comunidad Autónoma —también maquillado como inversión—, se incrementa. Pero, en cualquier caso, usted no ha dado respuestas a los problemas que yo he planteado. Es decir, ¿cómo enmendamos este Presupuesto, en el supuesto de que no se retire, para cubrir el fondo que reconozca los derechos del convenio colectivo único del personal laboral al servicio de la Junta? ¿Cómo lo hacemos? Esto no se responde aquí. ¿Cómo homologamos los funcionarios, en relación con los derechos que ya tienen los del Estado, para que nuestros funcionarios sean competitivos y eficaces y se sientan protegidos por este Parlamento?, ¿de dónde enmendamos esto, señor Arribas? ¿De dónde sacamos el dinero para pagar a la Seguridad Social de acuerdo con los compromisos contraídos?, ¿de dónde? ¿Qué hacemos para que los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes perciban al menos esos 600.000.000 de menos que este año van a percibir? Ya hoy, igual, el Ayuntamiento de Valladolid está aprobando, en su Pleno, la primera queja al respecto. Habrá otros muchos.

Programa de Vivienda. ¿De dónde sacamos 100.000.000..., 1.000.000.000 de pesetas para adaptar el programa de necesidades de vivienda, ese estudio que se

hizo, que no se ha dicho nada; ¿de dónde lo sacamos?

Los Servicios Sociales, ¿qué les contestamos a estos padres?, ¿qué les contestamos?

¿Dónde queda el esfuerzo que hay que hacer en Agricultura?. Harían falta 1.000.000.000; ¿de dónde lo sacamos?. Hombre, yo creo que está relativamente bien fundada, no tiene nada de romántica. Desde luego, es constructiva nuestra posición, porque —insisto— no queremos votar en contra. Simplemente, retiren el Presupuesto. No hacemos feña de esta situación. Porque, entre otras cosas, hay una cierta inexperiencia comprensible y, lógicamente, haríamos constructivamente un nuevo Presupuesto, recogiendo todos estos problemas, resolviéndolos. Y creo que, además, estaríamos en el buen camino. Háganlo. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Laborda. El señor Arribas puede utilizar la palabra para su turno de dúplica.

EL SEÑOR ARRIBAS MORAL: Señor Presidente. Señorías. Me alegra que el análisis económico que hice de la situación de la región sea coincidente, en sus mayores..., en sus términos más generales, con los que usted tenía. Ahora, no estoy de acuerdo —porque creo que es un simplismo el que usted acaba de hacer aquí— decir que el retraso en el desarrollo de nuestra región se debe..., pues, no sé, a las Administraciones de hace cincuenta o sesenta años. Señorías, ustedes han tenido también la responsabilidad de la Administración de esta región en su primer Gobierno regional, durante cuatro años. ¿O ustedes ya no son responsables de eso? Porque nos acaba de decir que el retraso de la región no se debe, para nada, a esos cuatro años. Esos cuatro años han sido un paréntesis... Claro, yo entiendo que, posiblemente, no sean responsables de casi nada, porque nada han hecho.

Vuelve a insistir en la inversión pública, Señorías. Si yo no le he dicho que la inversión pública de nuestro Presupuesto, que se lo he leído, además, efectivamente, y le agradezco esos cursos a que me quiere someter; pero es que a mí me gusta dar las cifras, no me gusta hablar por hablar, y quiero leer, exactamente, las cifras. Y he dado, posiblemente —y si no, ahí estarán las cintas—, muchas más cifras que usted, comparativas exactamente, con números perfectamente homogéneos. He dicho que la inversión pública ha pasado de 24.387.000.000 a 29.232.000.000. Que ha habido un aumento del 19,87%. Que, efectivamente, sobre el total del Presupuesto, ha habido una disminución del 1,07%. Sí lo he dicho. Pero también he dicho, a continuación, que nosotros entendemos que es inversión también las transferencias de capital, que ha pasado de 7.987.000.000 a 13.764.000.000, con un aumento del 72,38% y con una diferencia porcentual sobre el total del Presupuesto del 4,30%. Y que el total de lo que nosotros entendemos que es inversión. Porque, claro, aquí está la diferencia, Señorías. Es que usted entiende que solamente es inversión la inversión pública. Y, mire usted, está suficientemente claro, en España, en todos los países occidentales, con gobiernos socialistas o sin gobiernos socialistas, que los que crean los puestos de trabajo es la inversión privada. Eso está

suficientemente claro. Y que la inversión pública tiene que estar arropando, también, para sumar a esa inversión privada. Y nosotros entendemos que en esos Presupuestos, esta Comunidad, como todas las Comunidades de España están haciendo, necesita impulsar, dar confianza, ayudar a esa inversión privada, que va a ser la que va a generar los puestos de trabajo y que va a ser la que, realmente, resuelva los graves problemas que tiene esta Comunidad.

Naturalmente, Señoría, que no podemos ponernos de acuerdo en esos criterios y en esas opiniones sobre inversión pública o inversión privada, o lo que es inversión y usted solamente lo llama inversión pública. Y usted me acaba de decir aquí que la investigación no es inversión. Pues, mire usted, Señoría, esto es cuestión de criterios. Yo le defiendo a usted que la investigación es inversión, que las excavaciones arqueológicas son inversiones, y, naturalmente, eso es cuestión de criterios. Pero yo estoy por apostar a que, si hoy reunimos a especialistas en estos temas, habría posiblemente una mayoría a favor del criterio que yo en estos momentos estoy defendiendo en esta Tribuna.

Y sigue diciéndonos, Señoría, que las Diputaciones lo que piden, pues..., no sé, es que a usted las Diputaciones le deben decir muchas cosas. Pero yo creo, que las Diputaciones suelen ir más veces a ver a la Junta de Castilla y León que a su despacho. Eso espero, por el bien de las propias Diputaciones. Lo que sí que le puedo volver a repetir —porque no quiere darse por aludido— es que en el Programa de Servicios Sociales no hay congelado nada ni suprimido nada, ni se ha quitado nada. Lo que pasa —vuelvo a repetírselo, Señoría, que no lo quiere entender— es que hemos traspasado esas ayudas a través de las Diputaciones, en ese criterio bien claro de descentralización que nosotros tenemos y que usted me ha querido adornar y envolver, diciendo que yo he hablado de centralización. Me parece que no ha salido nunca en esta tribuna que yo haya hablado de centralización; he hablado de coordinación, no de centralización. Y le vuelvo a repetir que en el Programa 009, de Servicios Sociales, hemos pasado 200.000.000 de pesetas al Fondo de Cooperación Local, que van, precisamente, para resolver esos problemas de esas clases sociales más necesitadas. Y nunca hemos dicho aquí, en esta tribuna, ni el señor Consejero ni yo, que solamente se va a atender a aquellos casos más menesterosos, o que se encuentren en una situación prácticamente extrema. Nunca se ha dicho aquí. Eso lo ha dicho usted.

Estoy convencido que usted pretende defender, en estos momentos, algo que es casi indefendible, que es hacer una Enmienda a la Totalidad a unos Presupuestos que están perfectamente elaborados. Eso sí —repito—, con criterios muy diferentes a los que usted pueda sustentar y que yo, naturalmente, respeto, pero que entiendo que son muy contrarios a los criterios que siempre he defendido y que, en estos momentos, estoy defendiendo. Mire, Señoría, en estos momentos me recuerdo de una novela que leí no hace mucho, de Gabriel García Márquez; se titulaba "El amor en los tiempos del cólera", y decía al final, después de una ferviente discusión sobre el rumbo a seguir, decía Florentino Aviza, que escudriñaba el horizonte, miraba por las ventanas el

círculo completo del cuadrante de la rosa náutica, el horizonte nítido, el cielo de Diciembre, decía: "sigamos derecho, derecho, derecho hacia El Dorado". Pues yo le digo lo mismo, Señoría: después de esta discusión, nosotros vamos a seguir derecho, derecho, derecho hacia un horizonte mucho más esperanzador para nuestra tierra de Castilla-León.

Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Arribas. Para la fijación... El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Señor Presidente. Señorías.

Evidentemente, exponer, en tan poco tiempo como lo hice yo, e intentar esclarecer todo el Proyecto de Presupuestos, exige bastante prisa; porque, si aún así usted me dedicó poca atención, si le hubiese dedicado más tiempo, seguramente no me hubiese escuchado demasiado.

¿Que me puede faltar experiencia? Sí. Tiene sus partes positivas y negativas. Por ejemplo, yo no tengo ningún trauma de campaña electoral, porque no me presenté y, por tanto, no tengo que hacer constantes referencias a esos supuestos que contenían los Programas. Inexperiencia, sí, pero no para analizar el presupuesto, porque los Presupuestos, Señoría, no se componen sólo de una memoria; se componían de una serie de libros, que, algunas veces, y cuando se compara en la moción de censura una serie de cantidades, se podía haber seguido leyendo libros porque en ellos se explicaban que esas cantidades que se comparaban no eran homogéneas. Y, por tanto, cuando usted hace afirmaciones, tengo que decirle que en esa página sí pondrá alguna disminución, pero que, evidentemente, no cierre los ojos a la realidad. La realidad es, Señoría, que, por primera vez en Castilla y León se han presentado: primero —lo ha dicho usted mismo—, unos presupuestos infra —dijo—, infracalculados de ingresos. Cosa muy distinta, por cierto, de lo que había anunciado a los medios de información. Y yo le tengo que decir, Señoría, que no rectificó en absoluto lo contenido en el Proyecto de Presupuestos, porque, cuando lo hice en tiempo y forma en estas Cortes, quedé los suficiente ejemplares, y no he vuelto aquí para corregir ninguna cifra. Usted, sí.

Pero le tengo que decir algo: no me ha molestado, en absoluto, su tono irónico —y se lo he tomado con ese humor inglés al que se refería—, porque, evidentemente, o tiene usted ciencia infusa para saber si va a mantener o iba a presentar la Enmienda a la Totalidad, o, desde luego, tiene bastante bien dotada mi Consejería, porque, indudablemente, le tuvieron que facilitar los datos con más de diez días de antelación que al propio Consejero, porque con diez días de antelación, aproximadamente, ya anunció usted su Enmienda a la Totalidad.

En cuanto a las cifras, son evidentes. Puedo analizarle una por una todas las partidas que usted ha dicho; pero creo que, con leer una comparación por la clasificación funcional de los Presupuestos, sobra todo comentario.

Clasificación funcional de Servicios Generales —al que tanto ha aludido—: año ochenta y siete, dotado con 2.006,5 millones; año ochenta y ocho: 2.548,6. Es decir, ha subido 542.000.000.

Capítulo III, el Capítulo de Promoción Social a que Su Señoría se refería. Año ochenta y siete: dotación, 8.487. Año ochenta y ocho: 10.127. Evidentemente, baja, pero sube 2000 y pico.

Capítulo IV, Bienes Sociales, de la clasificación funcional: 24.949, 29.207. Bienes económicos: 21.866, 24.575; también siguen bajando tres mil y pico millones que se..... Etcétera, etcétera, etcétera. Es decir, sólo en los Presupuestos, de 72.000.000.000 a 90.000.000.000; pero, ¿cómo suben? Suben, curiosamente, bajando la proporción del gasto corriente y de los gastos de personal, porcentualmente, y sube la inversión.

Me ha dicho que cuánto nos habíamos ahorrado en gastos corrientes. Pues mire, se lo voy a explicar. Sólo me voy a parar en esta partida, porque se lo voy a explicar. Los gastos corrientes de este ejercicio han supuesto un ahorro de 250.750.000 pesetas. Y se lo voy a explicar, Señoría, porque, evidentemente, usted, como historiador, no interpreta demasiado bien los presupuestos o le ha dedicado poca atención, a pesar que, evidentemente, se dedicó, por lo que parece, a leer más los Presupuestos Generales del Estado que los de la propia Comunidad. Presupuesto consolidado inicial: 4.583.462.000 pesetas; incorporaciones del ejercicio mil novecientos ochenta y siete: 1.008.825.000 pesetas. Arroja una suma de 5.592.287.000 pesetas. Incremento por nuevas transferencias y valoraciones deficitarias: 421.275.000 pesetas. Es decir, que el total del Presupuesto consolidado, realmente, del año ochenta y siete, en gastos de bienes corrientes y servicios serían 6.013.562.000 pesetas. Si a esto le añado el 3% del IPC, que se calcula la inflación del año ochenta y ocho, tendría que añadirle 180.407.000. Es decir, que el Capítulo de Gastos de Bienes Corrientes y Servicios tendría que estar presupuestado en el año ochenta y ocho, en pesetas constantes, en 6.193.969.000; como está presupuestado en 5.943.219.000, me he ahorrado, Señoría, en pesetas constantes, 250.750.000, que si se unen a 207,2 del personal, más los que tendrían que haber aumentado por la previsión de sus concursos, etcétera, etcétera, pues dan esos famosos 1.000.000.000 que estamos reiterando una y otra vez que nos ahorramos y pasamos a inversión.

Por último —porque no quiero cansarle con mis exposiciones, Señoría—, por último. Se está diciendo una y otra vez que eso del Capítulo VII, eso de transferencias de capital, ¿que no es inversión o que sí es inversión? Pues mire usted: pregúntele usted a mi antecesor, que le explicará lo que es inversión; porque inversión es el Capítulo VI, el Capítulo VII, el Capítulo VIII y el Capítulo IX; pero... pero despacio: es que el Capítulo VI y el Capítulo VII, Señoría, da la casualidad que, cuando usted analiza las inversiones y los proyectos que se pueden incluir en el FCI, que habla siempre de inversiones reales netas, sí incluye el Capítulo VII; luego, no cabe discusión al respecto.

Y, evidentemente, siento enormemente que no le gusten los presupuestos y usted diga que son una chapuza

los gastos de personal, que los retiremos o no. Tengo que decirle que, tranquilo, porque los presupuestos es de esperar que, si los Grupos Parlamentarios se los han estudiado, no haya que retirarlos y que, evidentemente, tomemos champán, champán a su debido tiempo, antes del día de Nochebuena porque, por primera vez, se han presentado en tiempo y forma. Y como usted es historiador, permítame que, como usted hace escarceos de números, haga yo alguno de frases. Dice Girandoux "Siempre ha hecho falta mucha más imaginación para captar la realidad, que para ignorarla".

Muchas gracias, Señorías.

(Aplausos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Señor Presidente, para la habitual cuestión reglamentaria. Entiendo que el señor Consejero ha consumido un segundo turno en contra de la Enmienda a la Totalidad y, por tanto, solicito derecho de réplica, en aplicación del artículo 74.5 del Reglamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Sí. Señor Procurador, le recuerdo que en el artículo 74.5 se señala el derecho de participación en cualquier momento, por parte de la Junta, evidentemente, guardando la debida proporcionalidad de tiempo. Y yo querría señalar que, exactamente, el señor Consejero, al margen de su intervención de presentación, ha consumido, algo así, como ocho minutos —si mi minutado es exacto—, y, por parte de esta Presidencia, ha concedido, digamos, los tiempos correspondientes..., vamos, superando lo acordado por la Junta de Portavoces, a los señores defensores, digamos, de la Proposición de Ley. No ha lugar. Lamento mucho....

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Señor Presidente, la proporcionalidad del artículo 75 no es sólo de tiempo, es también de contenido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Sí, claro... Por favor, tiene la palabra el señor representante del Grupo Mixto para la fijación de posiciones, señor Las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, Señorías. La verdad que, a pesar de haber empleado un gran esfuerzo en tiempo y en dedicación, ya traía yo bastante confusión de cifras en la cabeza a la hora de analizar los Presupuestos..., el Anteproyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para mil novecientos ochenta y ocho; que, naturalmente, después de este primer debate, a la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Socialista, se han incrementado mucho más, porque, al parecer, aún tratándose del análisis de un mismo documento —que es el Anteproyecto presentado por el Gobierno—, la verdad es que el partido Socialista saca en determinados casos unas cifras, y el Gobierno que sustenta y ha traído este Proyecto saca otras absolutamente muy diversas; y, naturalmente, eso hace que aún la confusión de este Procurador sea bastante mayor.

Para fijar la posición, en relación, concretamente, con la enmienda presentada por el Grupo Socialista, tengo que decir que en el esfuerzo hecho por este Procurador del PDP, en relación con el Capítulo de Ingresos, si comparamos tanto el presupuesto inicial, como el presupuesto definitivo del ochenta y siete, como el Proyecto de Presupuestos del ochenta y ocho que nos trae el Gobierno, tanto en impuestos directos, como indirectos, tasas, transferencias, ingresos patrimoniales, enajenaciones, transferencias de capital, etcétera, no observamos notables y diferencias sustanciales entre uno y otro proyecto; por lo que como conclusión, y para no repetir otra vez todos los argumentos, capítulo por capítulo, tengo que resumir diciendo que si, efectivamente, esos porcentajes para impuestos indirectos del 5,3 del Presupuesto de mil novecientos ochenta y siete que presentó el Partido Socialista, o del 5,1 de los que ha presentado el Gobierno de Alianza Popular, naturalmente, son muy equivalentes y, por lo tanto, para concluir..., naturalmente, con las explicaciones que se han dado por qué unos capítulos aumentan de una manera muy notable, pues, la verdad es que no observamos diferencias esenciales que puedan afirmar que la estructura de ingresos que valió para el presupuesto presentado por el Partido Socialista, efectivamente, es muy parecida a la que presenta Alianza Popular y, por lo tanto, no tenga la misma validez.

Efectivamente, ocurre algo parecido en relación con el Capítulo de Gastos, al que se le han lanzado desde la Oposición calificativos de chapuza, de impresentable y de que, efectivamente, no reconoce determinados derechos, y que, empleando determinadas técnicas, unos gastos están en un Capítulo de Inversión mientras debían estar en un Capítulo II de Bienes Corrientes. Y, naturalmente, aquí, porque no podemos argumentar de otra manera, tenemos que referirnos también a la comparación del presupuesto inicial presentado por el Gobierno Socialista para mil novecientos ochenta y siete en relación con el presupuesto definitivo y el Proyecto de Presupuestos de mil novecientos ochenta y ocho que se nos plantea ahora, y verdaderamente, en términos porcentuales, no hay tampoco ninguna diferencia muy significativa.

Bien es verdad que se habla, en algunas ocasiones, de dos técnicas distintas presupuestarias, que yo creo que ambas tienen sus errores. Mientras, por un lado, el Partido Socialista argumenta que dota todas las plazas que de momento tiene en el archivo de sus fichas de personal, aun a sabiendas de que le van a sobrar 2.500.000.000 de pesetas en la liquidación del presupuesto de mil novecientos ochenta y seis, y que eso lo que hace es que va emitir menos deuda, naturalmente, está produciendo la confusión de que la deuda que plantea no es la deuda que va a ser, que los Gastos de Personal que plantea inicialmente no son los gastos que van a ser; en definitiva, que no se ajusta, realmente, a la realidad concreta de lo que el presupuesto en su conjunto debe de ser a lo largo de todo el año.

Y lo mismo se puede decir en relación con el número de funcionarios, que para unos están en dieciséis mil trescientos veintiocho, mientras que para otros están en quince mil setecientos ochenta, y que, naturalmente, hace que las consignaciones de personal, Capítulo I, capítulo

muy importante, tengan unas grandes diferencias. Sí que observamos, tanto en el presupuesto que presentó en el ochenta y siete el Grupo Socialista como el que se nos plantea ahora, que los funcionarios, efectivamente, no reciben una compensación al esfuerzo y a la ilusión que deberían, y que de hecho yo creo que hacen, pero que, realmente, en el presupuesto del ochenta y siete había un aumento del 5% de retribuciones, había una fracción final del 5%, había una inflación media del 5,6%; luego, realmente, en ese presupuesto, salieron, de alguna manera, más perjudicados que lo que realmente se nos plantea ahora, porque frente a unas retribuciones que aumentan el 4% y a una inflación final prevista del 3%, tenemos una inflación media del 4% que está equilibrada con los aumentos que se plantean para el próximo año. Es decir que, realmente, y aquí está lo que el PDP manifiesta como preocupación, el hecho real es que aquí detraen unos presupuestos que al final, en el transcurso del año, por todas estas diferencias de interpretación, por todas estas diferencias en cuanto a la asignación de los recursos a unas partidas o a otras, o por una serie de técnicas que permite la Ley Presupuestaria, la verdad es que no se parecen en nada de los que aprueba esta Cámara a los que al final terminan liquidándose. Y ésa es realmente nuestra gran preocupación, porque de poco sirve que ahora nos partamos aquí el alma discutiendo y defendiendo una peseta más para una partida o para otra, para un capítulo o para otro, para una sección o para otra, porque, realmente, el gran problema, el fundamental problema, no sólo de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, sino de los del Estado también, y de los de las Corporaciones Locales, es que tiene muy poco parecido el presupuesto inicial y primitivo de gastos con la liquidación final que se plantean en todas estas instituciones.

Por eso, el Partido Demócrata Popular, para los Presupuestos de mil novecientos ochenta y ocho, entiende que son, primero y principalmente, una autorización limitada de los ingresos y de los gastos. Entiende, también, que es una expresión cuantitativa de un proyecto político, el proyecto político concreto del partido que está en el Gobierno —en este caso de Alianza Popular—, que recibió el apoyo, naturalmente, del PDP en su momento, como es bien sabido, por lo que, al haber recibido ese apoyo, nos preocupa que su reflejo sea precisamente el presupuesto, el reflejo del programa que en su día se nos presentó en esta Cámara.

Entendemos también que el Presupuesto de la Comunidad es un instrumento de política económica con una doble vertiente: por un lado, para estimular la mecánica de creación de riqueza (tema de especial importancia), pero no de menos especial importancia para la redistribución de la misma, a través de la fiscalidad, con el reparto equitativo de las cargas y de los costes, sobre todo cuando ha habido un momento importante de ajuste; y por otra parte, de dotar de atención suficiente y preferente a los sectores más desfavorecidos.

Y ésa es, realmente, como nosotros entendemos el presupuesto y es como vamos a analizarle desde esas perspectivas.

El proyecto político del Presidente Aznar, en relación con la autorización limitada de Ingresos y Gastos, decía que iba a tener prioridad el fortalecimiento de la actividad

parlamentaria de estas Cortes de Castilla y León. Y el mejor fortalecimiento de la actividad parlamentaria de estas Cortes de Castilla y León tiene que ser, naturalmente, aunque la Cámara esté ahora medio vacía, tiene que ser, naturalmente y principalmente, el debate de los Presupuestos de la Comunidad.

Y, por tanto, al PDP, señor Consejero de Economía y Hacienda, le plantea este tema algunas dudas. El Consejero de Economía y Hacienda sabe que la constante de los Presupuestos —se lo he dicho antes—, de todas las Administraciones ha sido, generalmente, su incumplimiento. La Ley se vota en la Cámara y al final no se ha cumplido nada o poco de lo que aquí se va a aprobar. El volumen de los gastos que aquí aprobamos aumenta generalmente; no cesa el retraso de los pagos; y hay que ver la liquidación del año mil novecientos ochenta y seis y la liquidación practicada a Septiembre del Presupuesto de mil novecientos ochenta y siete. Y deberíamos preguntar —naturalmente esto no se lo cargo al Gobierno actual, sino, naturalmente, esto es un reflejo de una acción del Gobierno anterior—, y teníamos que preguntar, a este respecto, cómo están y en qué situación los contratistas, a los que, por otra parte, muchas veces pretendemos ayudar dándoles incentivos y lo que teníamos que hacer, simplemente, era pagarles sus reconocidas deudas en tiempo y forma y con agilidad; preguntemos también cómo están los Ayuntamientos y cómo están las Diputaciones, de esas ayudas y de esas subvenciones prometidas y consignadas y en programas, que tardan años, años, en recibirse, después, incluso, de haberse contratado las obras correspondientes.

El volumen de Ingresos, por una y otra razón, difícilmente se ajusta a las previsiones iniciales y difícilmente, también, se cumple. Y, naturalmente, como consecuencia de todo esto, es muy difícil, y por lo tanto tampoco se cumple, y ahí podíamos, también, ver el reflejo de los Presupuestos del año mil novecientos ochenta y seis y del año mil novecientos ochenta y siete; no se cumplen, y esto es muy importante y muy grave, las previsiones de las inversiones públicas y privadas que, naturalmente, al tardar en cobrarlas, tampoco se cumplen. Y tenemos que ayudas que se dan a las empresas a través de su instalación en polígonos industriales, a través de esos fondos que van dirigidos a esas instalaciones específicas, resulta que lo que hacen es que muera la empresa antes de nacer, precisamente porque no ha recibido los fondos de subvenciones previstas y, por lo tanto, ni inversiones públicas ni inversiones privadas pueden cumplirse con esa naturaleza del comportamiento del presupuesto.

Hay que decirle, también, señor Consejero, que hay una gran discrecionalidad del Ejecutivo a la hora de la ejecución del Presupuesto —Título II, artículos 2 al 8 del Proyecto de Ley del Presupuesto—; aunque yo sé que me va a decir, y también lo ha dicho contestando a otros Portavoces, que, naturalmente, existen unos mecanismos de dar cuenta trimestral de las modificaciones, de fijación de los plazos para presentar la liquidación, y que en determinados capítulos no se pueden hacer transferencias de unos a otros, nada más que en los dígitos finales segundo y tercero.

Pero también puede ocurrir —y estamos hablando,

señoras y señores Procuradores, de 90.000.000.000 de pesetas, nada menos—, que el Presupuesto se convierta en un simple trámite para que el Gobierno pueda hacer y deshacer con los fondos públicos lo que quiera durante el ejercicio. Y como yo tengo deseos de que esto no sea así, por eso se lo digo, señor Consejero; no estoy diciendo que vaya a ser, sino estoy diciendo que nos preocupa al PDP que sea ese simple trámite; que el presupuesto sea nada más un documento contable o un talonario de cheques en blanco para que a lo largo del año el Ejecutivo vaya extendiéndoles de forma que acople mejor en cada momento a sus necesidades.

Es importante, señor Consejero, y usted lo ha dicho, la presentación en tiempo y forma de los Presupuestos, y el PDP, en consecuencia, le felicita efusivamente. Pero no serviría para nada si simplemente los Presupuestos se presentan en tiempo y forma, sino que de lo que se trata, naturalmente, es, por una parte, de cumplirlos y, por otra parte, de que no haya una distancia entre lo que las Cortes aprueban y lo que finalmente aplica y liquida el Gobierno. Y yo creo que éste es realmente el fondo de la cuestión, y yo creo que esto es lo que verdaderamente tiene una notable importancia a la hora de discutir los Presupuestos.

Y, efectivamente, eso no quiere decir que no haya ciertas modificaciones o pueda haber ciertas modificaciones, incorporación de años anteriores. Ustedes han tenido la suerte de recibir un regalo del Partido Socialista Obrero Español que, efectivamente, del año mil novecientos ochenta y seis le permite una incorporación de 4.600.000.000 de pesetas, y que está determinando que en su momento no se hicieron las inversiones adecuadas, que en su momento no se hicieron las aplicaciones del gasto de manera adecuada, que en su momento no se hicieron las previsiones adecuadas, y que en su momento no se ejecutó el presupuesto de manera ortodoxa y clara, porque, naturalmente, si no no habría habido ese desajuste tan importante, del que afortunadamente ahora nos podemos beneficiar para el año mil novecientos ochenta y ocho.

Y también que se pueden dotar créditos extraordinarios y suplementarios para gastos de naturaleza extraordinaria que aprueben las Cortes. Efectivamente. Y nosotros vamos a proponer una enmienda al presupuesto de este año, como consecuencia de una resolución que aprobó la Cámara la semana pasada, en el sentido de que se dote un Fondo de Compensación Regional; y, naturalmente, requerirá un crédito extraordinario, o la aplicación de remanentes, o el aumento de los ingresos que, por participación en los Ingresos del Estado, dado el volumen de recaudación que hay en el momento presente y que va muy bien —según nos dice el Ministerio de Hacienda—, podremos, naturalmente, dotar. Y eso también es bueno y es positivo, pero, naturalmente, como se aprueba en las Cortes tiene control y no desvirtúa los Presupuestos.

Y, por otra parte, también podemos aprobar en las Cortes Leyes que reconocen derechos subjetivos y que sólo se pagan si existen créditos; y, naturalmente, si hay una política de empleo, si hay una política del INEM, o si hay una política de concertar los Fondos de la Comunidad Autónoma con los del Estado que tiene el INEM, y que, desde luego, hay un gran desconcierto en este mo-

mento por falta de descoordinación, y podría hacerse una Ley que permitiera esa coordinación y la aplicación de esos Fondos sistemática, pues, indudablemente, eso produciría variaciones en los presupuestos.

Como conclusión, el PDP tiene serias dudas por los antecedentes, no por lo que vaya a ocurrir, que no sabemos, pero yo se lo digo, señor Consejero, pero no quiere que vayan a ocurrir y, por lo tanto, para eso le pide, en concreto, una contestación clara sobre estas dudas con un doble objetivo, —y yo le agradecería que me contestara, concretamente, sobre esta serie de dudas—, uno: para no causar un perjuicio a la credibilidad de las Cortes por no poder ejercer su función, fundamental y estatutaria, del control parlamentario de los Presupuestos. Y dos: para poder votar afirmativamente los Presupuestos que ustedes nos han traído como, naturalmente, es nuestro deseo.

Paso a analizar, Señorías, aunque sea brevemente, cuál es, en el terreno económico, la España actual desde nuestro punto de vista, porque yo creo que eso es razonable. Primero, en la economía —sería tonto negarlo— hay rasgos positivos, y estos rasgos positivos se reflejan en que la inversión ha salido, de alguna manera, de su letargo. Se reflejan en que el IPC se acerca a la media europea, a pesar del susto que todos recibimos en el mes de Septiembre. Hay favorables vientos a la coyuntura económica, a pesar, también, del crack de la Bolsa de Estados Unidos que hacía decir a un parlamentario —me parece que del CDS—, en el Parlamento nacional que deberíamos votar todos los Presupuestos de los Estados Unidos, dada la influencia tan enorme que tiene en el conjunto de la economía nacional. Pero a pesar de ese crack coyuntural hay vientos favorables de esa coyuntura económica general. El crecimiento del PIB está siendo superior al previsto, y hay unos mejores resultados en la recaudación final hasta el momento presente. ¿Qué incidencias tienen todos estos antecedentes en nuestro Presupuesto, que, de alguna manera, hay que decir y que hay que reflejar, porque incluso se deben a un proyecto político de un gobierno de signo distinto? Pues, que nuestro Presupuesto se incrementa en 11.000.000.000 de pesetas por una mayor participación en los Ingresos del Estado, por cesión de más nuevos tributos, por incorporación de remanentes de los años anteriores —regalo que les hace el Partido Socialista y que yo creo que deberían ustedes agradecer—, y por incorporación de los fondos FEDER, FEOGA, CES, etcétera. ¿Qué conclusiones, nosotros, sacamos de este tema, el PDP? Pues, sencillamente, que se ha practicado una política de ajustes con un elevado coste social; que nuestro Presupuesto, por consiguiente, debe empezar a recuperar ese coste social que la Comunidad Autónoma debe empezar a pagar (como también lo debe hacer la Administración Central en los Presupuestos del Estado, pero eso no quita si no se hace allí para que lo hagamos nosotros), debe empezar a recuperar y a pagar ese coste social del ajuste tremendo que ha habido en los últimos años; y que para ello debe adaptarse a esta situación diferente que tiene..., los Presupuestos deben adaptarse a esta situación que es diferente, 11.000.000.000 de pesetas más, por ese mayor potencial de crecimiento de los Presupuestos, y debe, por otra parte, cumplir estrictamente el programa de gobierno de los que los presenten.

Y aquí hay que irse al programa de gobierno del Presidente Aznar, que decía, en sus líneas generales, quería tener una función estabilizadora en el Estado de las Autonomías. Vuelvo a repetir aquí, porque creo que es momento siempre oportuno para decir que apoyamos y estamos de acuerdo en esa iniciativa del Presidente Aznar de un pacto de Estado, precisamente, para resolver un problema candente como es el desarrollo, todavía, del Estado de las Autonomías, y que, por lo tanto, nosotros le apoyamos, y no pierdo ocasión de volverlo a repetir y de decirselo al Presidente, que, además, afortunadamente, se reintegra ahora a la Cámara. Estamos de acuerdo, Presidente, y vamos a apoyarle en ese pacto social que tiene para nuestra Comunidad una importancia notable, porque de ese pacto social va a depender fundamental —o muy fundamentalmente— gran parte de la dotación económica de nuestra Comunidad Autónoma, aparte de otras conclusiones.

Apostaba por la libertad, disminuyendo el peso del Estado y aumentando el mayor protagonismo de los ciudadanos; y nosotros compartimos ese criterio. Apostaba por la autonomía de las entidades locales, minimizando la centralización necesaria, y la mayor desconcentración posible, a través de las leyes sectoriales. Pero se fijaba, Presidente, un plazo en concreto, aparte de esas leyes sectoriales por las que verdaderamente se iba a hacer la descentralización, que no la desconcentración de funciones —que es un poco lo que se ha hecho hasta el momento presente—, y esas leyes sectoriales todavía no hemos conocido ninguna. Ya se decía, y se adquiría un compromiso muy fuerte en su discurso de Investidura, que en el primer año de Legislatura se avanzaría decididamente en ese proceso de descentralización. Y yo pregunto, porque tengo dudas —vuelvo a decir que no digo que sea así, pero sí que tengo dudas—, si realmente en los Presupuestos se refleja, realmente, ese proceso descentralizador.

Y, entonces, vamos a ver como los Presupuestos cumplen o no estos y otros objetivos, y las especiales discrepancias en unos casos, las dudas en otros, el rechazo, incluso, en algunos temas, o la escasa incidencia que tienen esos asuntos en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Y tenemos que decir con insatisfacción —con insatisfacción que queremos ver corregida en la respuesta que nos dé el Gobierno—, que los Presupuestos tienen una cierta insensibilidad al problema del paro y al problema de los marginados; que tenemos unas serias dudas sobre la modernización del aparato productivo, y que estamos de acuerdo en cuanto al esfuerzo que se ha hecho en el fomento de la inversión de los Presupuestos, aunque después haremos, naturalmente, unas matizaciones.

Los presentes Presupuestos no son todo lo necesariamente sensibles a las legítimas aspiraciones de los distintos colectivos que durante los últimos años han soportado, disciplinadamente además, los costes de la crisis y del ajuste necesario, pero que también era lógico que esperasen que su propia situación saliese beneficiada en los primeros síntomas de la recuperación. Tiene el Presupuesto —y también siento decirlo, y luego desearía, además, corregir—, tiene el Presupuesto algunas concesiones a la apariencia y a la política de escaparate en

algunos apartados, y, luego, no me dolerían prendas el reconocer que no es así. Porque puede hablarse de un esfuerzo en el gasto social en relación con los ancianos, con los niños, con los marginados, con el problema de salud mental, con el problema de los minusválidos, o con las ayudas a personas en extrema necesidad. Yo podría hablar aquí, y en extenso, del tema de los ancianos, cómo lo vivimos en provincias deprimidas como la que yo represento; cómo en estos momentos hay residencias que se ha hecho una inversión importantísima en ellas y que por falta de dotación de mobiliario, después de formar parte de un plan global, aprobado primero por la Administración Central, no se pueden poner en marcha porque no tienen esa dotación de equipamiento; cómo no se reciben los fondos para los nuevos tipos de asistencia domiciliarias; cómo no hay ningún servicio de geriatría, en estos momentos, en provincias —por ejemplo— como la de Segovia y otras provincias. De manera que esas residencias comarcales y ese diseño de redistribución comarcal para acercar el servicio al ciudadano —que se hizo con un gran esfuerzo—, resulta que por el envejecimiento de estos ancianos, y por cómo esos ancianos se deterioran, las van convirtiendo todas en ellas en asistidas, con unos costes insostenibles tanto para las entidades privadas sin fines de lucro como para las Corporaciones Locales, etcétera, etcétera.

Y qué decir del tema de los niños marginados, que también podemos poner ejemplos. De cómo tenemos residencias a costos de 6.000.000 de pesetas por niño y año, en estos momentos, mientras la actividad privada sin ánimo de lucro, o las propias Corporaciones Locales tienen residencias puestas, en estos momentos, en funcionamiento, que yo diría que son modélicas por su modelo educativo y por otras razones, y, sin embargo, no se concierta con ellas las plazas, y, sin embargo, están infradotadas en su utilización.

Y qué digamos de un apartado tan importante como es el tema de la salud mental, de la que aquí no se ha hablado absolutamente para nada, aunque comprendo que no es una competencia específica, —la Ley General de Sanidad se le atribuye, fundamentalmente, a la Administración Central—. Pero, indudablemente, hay un problema real que tienen los ciudadanos, y, naturalmente, nuestro presupuesto debía de tender, al menos, a abrir unas vías para intentar empezar a resolverlo. Y tenemos unos hospitales que son unos almacenes de problemas reales; y se ha hecho un gran esfuerzo para la sectorización de esos hospitales; y se ha hecho un gran esfuerzo para la inversión de la dotación de equipamiento de esos hospitales; y se ha hecho un gran esfuerzo para la territorialización y sectorización de ese servicio, creando equipos multidisciplinares que atiendan, después, la salida de esos enfermos que hemos tenido necesidad de ingresar en el hospital, para evitar que vuelvan a caer otra vez en la necesidad de ser ingresados. Y se ha hecho, en definitiva, el diseño de una política que, indudablemente, se va abajo, porque creo que no hay dotado nada más que 6.000.000 de pesetas en el Presupuesto, precisamente para hacer estudios sobre salud mental. Y, naturalmente, eso no puede ser así. Y, naturalmente, ése es uno de los problemas —en términos sanitarios— más importantes y más graves que, en este momento, tienen los ciudadanos, mucho más perentorio, incluso —qué diría yo—, que las colas y las

esperas que hay en los hospitales generales de la Seguridad Social.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Agradecería al señor Procurador fuera terminando su intervención.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Pues sí, señor Presidente. Voy a terminar, aunque, desgraciadamente, me tengo que dejar bastantes cosas en el tintero, aunque voy a apuntar, sencillamente, una más.

Algo parecido podríamos hacer de la situación de los minusválidos, y lo conoce perfectamente el Consejero; no me voy a explicar. Y el poco aumento que, realmente, han recibido las ayudas a personas en extrema necesidad, antes Fondo de Acción Social.

Entonces, yo me pregunto, y pregunto al señor Consejero de Economía y Hacienda: ¿puede hablarse —como decía el Programa y el discurso de nuestro Presidente, en la Inversión— de prioridad para el Programa de Asistencia Social? Yo, la respuesta inicial, salvo la contestación que reciba posteriormente, en principio, tengo que decir que no del todo. ¿Puede hablarse, como decía también en su programa, de coordinar los recursos con otras Administraciones, especialmente con la local? Pues, como se ha visto, realmente, como no hay esa coordinación, esos programas, esos convenios y esas dotaciones, realmente, se podría hacer, efectivamente, mucho de coordinación, y nosotros estamos de acuerdo, Presidente, en eso, —lo sabe perfectamente el Presidente—, pero, desgraciadamente no vemos partidas presupuestarias que nos permitan poner en práctica efectiva esa política de la que hablábamos, y que aprobamos cuando votamos su Inversión.

Y tenía otra intervención que hacer en relación con el paro. En relación con el paro, que es el otro problema fundamental del ajuste de la crisis —y ahí creo que había temas de algún interés que este Procurador podía aportar y siento no poderlo hacer—, tengo que decirle, señor Consejero, señor Presidente, que había dos compromisos muy fuertes y muy firmes, que era la creación del Fondo Social de Empleo y un plan especial de fomento del empleo juvenil, que, realmente, en estos momentos —yo, al menos, desde mi perspicacia y del análisis que he hecho de los Presupuestos—, realmente, yo no les alcanzo a ver, sobre todo el que se refiere al Plan especial de fomento de empleo juvenil. Y, realmente, este sí que es un tema muy importante, —como por apuntar una solución—, la dotación importantísima que se debería hacer en el Capítulo de Formación Profesional, que es un elemento fundamental para combatir el paro en el doble aspecto de reciclaje profesional, para un buen número de parados, y, por otra parte, para adecuar la oferta de los parados que hay con la demanda que hay. Porque, efectivamente, vamos a intervenir en un sector importante, como es el sector de la minería, y nosotros estamos de acuerdo con matizaciones, aunque no las podamos exponer aquí. Pero el señor Consejero decía que nos van a sobrar mil trabajadores en ese sector; unos irán a desempleo anticipado, a jubilaciones anticipadas, pero otros habrá que reciclar; y otros que habrá que adaptar a las nuevas ofertas para acoplarles en otros sectores. Y, naturalmente, la Formación Profesional es un elemento fun-

damentalísimo que no vemos —está reflejado, de alguna manera—, pero no vemos en cifras lo suficientemente reflejado y potenciado como para ser uno de los instrumentos fundamentales de esa política. Y nos preocupa el paro juvenil, y las cifras son realmente alarmantes, y está demostrado, señoras y señores Procuradores, que la relación del paro con la marginación social, la droga y la delincuencia, y la inseguridad social es un tema muy importante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Señor De las Heras, por favor, un minuto únicamente.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Como conclusión, —termino—, entiende el PDP que es más eficaz atenuar las causas para luchar posteriormente contra los efectos, y entiende que no nos parecen suficientes esos 11.000.000.000 de pesetas de aumento, independientemente de los que ya estén reflejados en la parte que no es aumento, que no nos parecen suficientes las disponibilidades nuevas, que se destinan 357.000.000, para nada menos que aumentar los niveles de empleo, consolidación y desarrollo económico y social, e incremento de la formación profesional.

Tendríamos otras cosas que explicar. Les hemos anunciado la presentación de una enmienda en relación con el Fondo de Compensación Regional. Les anunciamos también una serie de enmiendas que van encaminadas a resolver esos problemas de ancianos, niños, minusválidos y demás. Y plantearemos también otra serie de enmiendas concretas, que yo quiero anticipar aquí, que son relativas a la provincia de Segovia, pero que son de políticas generales de la Comunidad, como es el aprovechamiento del paso del gasoducto por Segovia, que es la única provincia que no se aprovecha de esa realidad, de las de la Comunidad; de la Escuela de Capacitación Agraria, que también...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Señor De las Heras, ha terminado su tiempo.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Gracias, señor De las Heras. Señor Consejero

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Señor Presidente, Señorías. Señor Portavoz del Grupo Mixto, muchas gracias, gracias sinceras porque ha demostrado en su exposición que ha estudiado, ha leído profundamente los Presupuestos, y le voy a decir algo que seguramente le satisfaga: el Consejero de Economía y Hacienda de Castilla y León también considera insuficientes los Presupuestos. Las necesidades son ilimitadas, los medios escasos. Hemos intentado hacer una adecuación, lo mejor posible, de esos escasos medios para atender tantas y tantas necesidades. Le agradezco profundamente esa sensibilidad especial que demuestra por la asistencia social, por los hospitales sociales, por todos esos centros. Tengo que anunciarle, no obstante, que no sólo han sido presentados en tiempo y forma los Presupuestos, sino que le tengo

que decir que realmente han sido meditados y han sido laboriosamente trabajados.

Y no se ha dedicado, quizá, mayor atención a esto, porque estos días, Señoría, se va a firmar un convenio de colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo, que yo tengo en mis manos porque me lo ha facilitado el Consejero de Cultura y Bienestar Social, —que ya lo estuvimos tratando cuando estuvimos confeccionando los Presupuestos—, por el cual, fundamentalmente, van a surgir o van a sufrir dos transformaciones importantes dos centros de la Comunidad. Uno, una residencia en Zamora: el Hospital Rodríguez de Miguel, que va a ser un centro que se va a especializar en la subnormalidad profunda, y que, por tanto, va a acoger... de treinta y seis plazas que tiene actualmente se van a ampliar a cien; y le tengo que decir que además este coste, el coste por plaza en este centro, va a ser superior a los 6.000.000 de pesetas. Está a punto de hacerse.

Segundo, tengo que advertirle que en el Capítulo IV, en Transferencias, ya anuncié que los Servicios Sociales a Corporaciones Locales estaban dotados con 456.000.000 de pesetas.

Tercero, que, evidentemente, las cargas que tienen las Diputaciones por esos centros asistenciales son enormes y que, por supuesto, necesitarían mayor dotación; que a mí me gustaría haberles dotado con más, pero, evidentemente, les reitero lo que en principio dije.

Sobre todo, me ha hecho mucha ilusión que usted hablara y denunciara los defectos que los anteriores Presupuestos tenían. Es cierta esa falta de agilidad que usted dice y ha denunciado correctamente, Señoría, en cuanto al pago. Estamos haciendo unos esfuerzos, en la Consejería, importantes para intentar agilizar, realmente, y he dicho en varias ocasiones que a mí me gustaría que el momento del pago fuese exactamente en el del devengo. Sé que es muy difícil, pero seguramente con una modificación que vamos a introducir sustancialmente, en un programa informático, puedan conocer todos los centros que tienen que informar sobre el pago al mismo tiempo y agilizar y conseguir, realmente, reducir el tiempo del pago.

¿Que no se han venido cumpliendo los Presupuestos anteriormente y que, de alguna forma, las cifras iniciales no han coincidido en absoluto con los consolidados? Ciertamente. Si sirve de disculpa para los anteriores, tenga en cuenta, Señoría, que se han ido asumiendo nuevas transferencias, incluso durante la mitad del año, y, normalmente, tampoco podían coincidir; pero que, evidentemente, los Presupuestos no es un proyecto exacto: hay que estimar los ingresos, hay que estimar las cifras, y las realidades luego coinciden o no. Le puedo asegurar, Señoría, que es deseo del Consejero de Economía y Hacienda ajustarse lo máximo posible; que por ello se han estudiado y considerado, y le agradezco también sus palabras para el Capítulo de Gastos de Personal, porque, evidentemente, es nuestro deseo ajustarnos al máximo a los Presupuestos presentados. Evidentemente, en ningún caso van a tener desviaciones superior al 10% como ha habido en años anteriores.

¿Que se han presentado no sólo en tiempo y forma, —le agradezco también su felicitación—, sino perfecta-

mente elaborados? Ya se lo he dicho. Y le voy a decir algo más: han quedado remanentes anteriores. ¿Que es una suerte y es un regalo? Depende. Vamos sumando las deudas que no están pagadas de años anteriores y son escalofriantes; existen deudas, incluso, de la Seguridad Social —que antes tanto se me criticaba por otro Portavoz que no estaba bien presupuestada— superior sólo una Consejería a 500.000.000, desde el año ochenta y cinco, año ochenta y seis y año ochenta y siete. Concretamente, en Cultura y Bienestar Social existen unas deudas sin contabilizar, realmente asombrosas. Por tanto, no sé si ese remanente me dará suficiente para pagar tanta deuda no contabilizada y, a lo mejor, en vez de suerte se me convierte en desgracia.

Procuraremos no sólo en el año venidero, sino en este año —tenga la seguridad señor De las Heras— en que nuestro comprometido se ajuste prácticamente al 100%.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. El señor representante Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, señor De Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Una de las graves preocupaciones que tenía este Procurador cuando recibimos los Presupuestos era el que, después de haber estado interviniendo durante cuatro años en esta misma tribuna como único representante del CDS, pudiese pensarse que lo expresado por mí en esos cuatro años, —y, si no recuerdo mal, tres fueron pidiendo la devolución de los Presupuestos a la Junta y uno absteniéndome en su tramitación—, pudiese pensarse —como digo— que eran unas expresiones particulares las que había mantenido durante esos cuatro años. Por lo tanto, al ver los Presupuestos, mi preocupación era ser coherente con la postura mantenida durante cuatro años, —que era una postura de partido y no personal—, que la posición fijada por el CDS fuese coherente con su campaña electoral y con el discurso de Investidura.

En principio, tenemos que decir que nuestra única exigencia para no presentar una Enmienda a la Totalidad venía condicionada a que los Gastos Corrientes y Gastos de Capital anduviesen equilibrados. Efectivamente, así se presentaron los Presupuestos. Y si no hubiésemos ahondado en su estudio hubiésemos tenido que votar afirmativamente. Pero, indudablemente, los Presupuestos —una vez estudiados— dan para todo lo que se quiera: para enmendar a la totalidad, para apoyar la enmienda del PSOE, o para abstenerse. Cualquiera de las tres soluciones puede tomar el CDS a la vista de los Presupuestos y —como digo— ahondando en su estudio. Indudablemente, en cualquiera de los casos, lo que sí hemos hecho es poner una enmienda al articulado, de tal forma que el control presupuestario nos interese más que el propio debate de Presupuestos, —y esperamos que estas Cortes lo aprueben—, porque será la única forma de que sigamos presupuestariamente el gasto de la Junta y sigamos viendo qué, de lo presupuestado, se cumple o no se cumple, qué se puede cumplir y qué no se puede cumplir.

En cuanto al porcentaje del 50%, como decía, se ha cumplido, aunque, indudablemente, indudablemente,

tenemos que reconocer, con el Grupo Socialista, que se ha producido a base de camuflar algunas partidas, pero que sumadas estas partidas tampoco nos darían más de un 2%, con lo cual el equilibrio entre el 48-52, 49-51 ó 50-50, puede, según quien lo interprete, mantenerse; en el máximo de los casos iríamos al 52-48.

Para la Enmienda a la Totalidad, lo que más nos llama la atención es lo que menos incidencia se ha hecho aquí. En esta tribuna, se ha hecho una incidencia a lo malos que son los Presupuestos, pero de las cosas que se han dicho la inmensa mayoría pueden corregirse con enmiendas parciales. Hay una difícilísima, prácticamente imposible, que es, —señor Consejero de Economía— la baja de tres puntos que la Consejería de Agricultura tiene. Por enmiendas, dentro de cada sección, de cada Consejería, podremos arreglar muchas cosas; pero el subir el Capítulo, la sección de agricultura, difícilmente va a ser.

También aprovecho este momento para decir la dificultad que los grupos políticos que no hemos estado en el Gobierno, ni estamos en el Gobierno, tenemos para saber la realidad de los Presupuestos. Lo pedí en Comisión y se lo pido en el Pleno: en los siguientes Presupuestos que ustedes nos presenten, yo le pediría que, anexo al Presupuesto, nos ponga aquellos convenios que saben, en firme, van a venir. Es decir, ustedes ya saben, nos lo dijo el Consejero de Agricultura en una comparecencia en Comisión, que con el IRYDA para regadío van a venir en convenio 3.000.000.000 de pesetas; que con el ICONA para la repoblación forestal van a venir 600.000.000 de pesetas. En aquellos convenios que ustedes sepan que ya está la cifra exacta o aproximada, le agradeceríamos que fuese un anexo de los Presupuestos, porque nos facilitarían el saber si una partida presupuestaria va a estar bien o mal dotada.

Vamos a decir, siguiendo la línea de sus Presupuestos, qué vemos de positivo y qué vemos de negativo en los Presupuestos; qué podemos arreglar, por una parte, y, como consecuencia de ello, cuál va a ser nuestra posición. Señorías, vemos de positivo en los Presupuestos, como decíamos, el que las Transferencias de Capital sean aproximadamente el 50% de los Gastos Corrientes; vemos de positivo el que sin provincializar haya bajado..., haya pasado del 36,57 del año anterior al 30,05; el que los criterios del Fondo de Cooperación se hayan cambiado, no hablo tanto del Fondo, sino de los criterios —aunque a nuestro entender se han quedado cortos esos criterios y con grandes dificultades para los problemas que van a plantearse a la hora de aplicar la Ley de Cooperación—. Lo he preguntado en varias Comisiones cuando han comparecido los señores Consejeros y ninguno ha sabido contestarme: ¿el Fondo de Cooperación con Diputaciones y Municipios de más de veinte mil habitantes va a ir acompañado de la delegación de transferencias, o no va a ir acompañado? Si no va a ir acompañado, va a surgir una nueva dificultad de cara a los Presupuestos del ochenta y nueve, cuando se negocie qué vale una Delegación, qué vale ..., en valor no solamente del dinero que se transfiere, sino lo que tenía asignado cada Consejería para eso que quiere delegarse o transferirse a la Diputación y Ayuntamiento. Están a tiempo, señores de la Junta, y como la entrada en vigor de los presupuestos será en el mes de Enero, agilicen la reunión

con las Diputaciones, con Ayuntamientos de más de veinte mil, fíjense los criterios, y, acompañado de la partida del fondo, vaya a la Delegación correspondiente.

Quiero aquí decir, porque se ha comentado por el representante del Grupo Socialista el gran perjuicio que se hace a los municipios de más de veinte mil, tengo que decir, señor Portavoz del Grupo Socialista que no estoy de acuerdo. Es cierto que, en parte, pueden ir perjudicados si la deuda o los compromisos adquiridos por las Juntas anteriores sobrepasasen las cantidades estimadas por nosotros. Por si acaso, mi Grupo ha hecho unas enmiendas aportando otros 100.000.000 más al Fondo de Cooperación, partidas sin provincializar, que, entendemos, es lo que debe ir a municipios de más de veinte mil habitantes. Pero si las deudas contraídas, como decía el señor Consejero, afectan a esos programas, no sabemos dónde podremos ir; porque con esa enmienda que nosotros presentamos —y espero alguna más suya, en ese sentido, para potenciar el Fondo en los municipios de más de veinte mil habitantes—, si a eso le sumamos la partida que la Consejería de Fomento tiene en Abastecimiento y Saneamiento, y que, por lógica, si esa partida de Abastecimiento y Saneamiento en núcleos de menos de veinte mil va en el Fondo de Cooperación, es de suponer que el 90 o 95% de esos 1.139.000.000 que la Consejería de Fomento tiene vayan exclusivamente a municipios de más de veinte mil; con lo cual, 1.139 más 800.000.000 vamos casi a 2.000.000.000, que estamos en el cuarenta y seis que había en otros ejercicios anteriores.

Vemos positivo el Fondo de Empleo, y sobre todo si la gran parte de ese Fondo de Empleo va, como se dijo en Comisión, al empleo juvenil. Vemos positivo la inversión en Conservación y Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico, siempre y cuando vaya unido —y no, por estar en distintas Consejerías, cada uno por su cuenta— con el Patrimonio Histórico-Artístico, puesto que los dos tienen una gran subida. Vemos positivo los préstamos a la vivienda rural, la gran inversión en carreteras, la subvención a la flota de transportes, como nuevo programa, etcétera, etcétera. E, incluso, una partida que no sube, veo muy positiva la política anunciada por el señor Consejero: la subvención para Consultorios Locales; partida que ha quedado congelada, pero que a la pregunta que le hicimos en Comisión nos contestó tan satisfactoriamente que nosotros seguimos y le vamos a apoyar totalmente en esa política, de no hacer un solo Consultorio Local si el INSALUD no paga lo que le corresponde. Es decir, si a esos 166.000.000 se suma lo que el INSALUD debe aportar, porque son para solucionar los problemas del INSALUD, esa partida, que aparentemente queda congelada, será una partida bastante más en porcentaje que lo que teníamos en ejercicios anteriores.

Dicho esto, vamos a pasar a la parte negativa de los presupuestos, que también la tiene en gran cantidad.

En el Capítulo I tengo que dar la razón en todos sus términos y expresión al Portavoz del Grupo Socialista, en que roza la legalidad, dudosa legalidad. No se pueden presupuestar legalmente plazas por seis meses o por tres meses; hay que presupuestarlas por los doce meses y recuperar el dinero no invertido. Esa es una de las partidas camufladas que han hecho el equilibrio del 50-50. No se

pueden prever plazas con costes de mil y seis mil pesetas, aunque se nos ha dicho reiteradamente en Comisión que debía ser un error. Ahí no ha coincidido cada Consejero al expresarlo; unos han dicho: "si es así, será un error, lo corregiremos"; otros han dicho: "no, están ahí por esta otra causa". La verdad, señor Consejero, es que no nos explicamos cómo una plaza de técnico o de lo que sea puede estar presupuestada con mil pesetas en todo el ejercicio ochenta y ocho. Y son muchas de mil, seis mil, siete mil pesetas. De tal manera, señor Consejero, que en ese control, si se aprueba la enmienda presentada por el CDS a la Ley, vamos a comprobar —y desde ahora le anuncio que le felicitaré públicamente— si de verdad el gasto de personal baja del 37,3, como usted ha dicho, al 33,5.

Fíjese usted, señor Consejero, le voy a felicitar públicamente si usted lo logra mantener en 37,3. Le doy cuatro puntos de ventaja; los cuatro que usted rebaja en los presupuestos se los doy de ventaja. Si al cabo de finalizar el año mil novecientos ochenta y ocho usted logra mantener que sobre el presupuesto, el gasto de personal es el 37,3, que era lo que era el año ochenta y siete, yo le felicito públicamente. No digamos si lo logra bajar al 33,5.

No prevén sus presupuestos, señor Consejero, la reestructuración de sanitarios locales que se nos anunció en Comisión que se iba a hacer y se esperaba estar para la primavera o para el verano. Sólo en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, y por los estudios hechos por la Consejería anterior, debe ser de un costo de 600.000.000 de pesetas, siendo el Cuerpo de Veterinarios Titulares mucho más pequeño que el de Médicos Titulares.

No prevén sus presupuestos la aplicación de la relación de puestos de trabajo y el nuevo sistema a pagar a los funcionarios. ¿Lo van a hacer a lo largo del ochenta y ocho? ¿Lo van a hacer en el ochenta y ocho para que tenga efecto en el ochenta y nueve? Yo creo que todos los funcionarios están deseando saber cuándo van a entrar, de la misma manera que los sanitarios locales quieren saber para cuándo viene su clasificación en la lista de puestos de trabajo.

No prevén los costes de las Delegaciones Territoriales, y por lo que vamos viendo en el Boletín, van a ser, por lo menos, sustanciosas.

En cuanto a lo de los funcionarios, señor Consejero, yo me imagino que, claro, como es un crédito que se cubre automáticamente, a usted no le preocupa el que esté a la baja, porque automáticamente va a tener de dónde sacar dinero para llevarlo. Yo lo que espero, señor Consejero, es que no sea del Capítulo de Inversiones. Dinero para los funcionarios va a necesitar; espero lo saque de cualquier sitio, menos de las inversiones o de los gastos sociales.

Vemos en sus presupuestos —sigo con el Capítulo I, que estaba— un exceso... no, perdón, este es de otro capítulo... el exceso de dinero para distintos estudios, dinero que, si no va coordinado con los que a la vez hacen las Diputaciones, Universidades y otros organismos, nos parece excesivo. Si eso va a coordinar, nos parece que todos los estudios que se hagan bienvenidos sean.

En el Capítulo II, señor Consejero, vemos cómo Bienes Corrientes, como máquinas de escribir o fotocopiadoras, se pasan al Capítulo de Inversiones para seguir camuflando el porcentaje del 50%. No obstante, a mí me alegra, me alegra que en este Capítulo II se... por el Grupo Socialista, no copie lo que el Grupo Popular hacía durante cuatro años, porque el Capítulo II, normalmente, gobierne quien gobierne, suele ser bastante continuista. Si hacemos lo que hacía el Grupo Popular estos cuatro años, presentaríamos ciento treinta y cuatro enmiendas, quitando 200.000 pesetas a cada Dirección General para que no comprase bolígrafos; seamos serios, nosotros en el Capítulo II, señor Consejero, no le vamos a...

En el Capítulo VII, indudablemente, sí se nota, es donde verdaderamente se nota la política excesivamente liberal, excesivamente capitalista que ustedes presentan. Porque, indudablemente, indudablemente, yo no comparo, como decía el Grupo Socialista, que todo lo del Capítulo VII no sean inversiones. Yo tengo que reconocer que el Capítulo VII, Fondo de Cooperación —y va a ser una Inversión Real y multiplicadora, como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular—; yo tengo que reconocer que en el Capítulo VII está la subvención al saneamiento ganadero, y hoy día no se puede hacer mejor inversión en la ganadería que ésa. Es decir, que yo no critico el que el Capítulo VII, en su globalidad, suba los porcentajes que suba, porque, como he dicho antes, hay unos capítulos que son verdaderamente aplaudidos por nosotros; pero, indudablemente, hay exceso de liberalismo, tal y como se plantean —ya veremos a ver cómo se complementan—. También nosotros ahí vamos a hacer algunas enmiendas para corregir la libertad de la Consejería en la distribución de ese dinero. Nuestras enmiendas van dirigidas a que parte de ese excesivo liberalismo a la hora de ayudar a empresas en crisis tenga una finalidad concreta; y unas finalidades concretas que, para que no se me diga de oportunismo político, no hablo en este momento y dejo para el período de enmiendas.

Por tanto, en el Capítulo VI y VII, ni hay que tener el optimismo que tenía el representante del Grupo Popular, ni el pesimismo del Partido Socialista. Reconociendo como reconocemos que una gran parte del Capítulo VII va bien destinada a un Capítulo de Inversiones, aunque sea por Transferencias de Capital, hay otras que no es que, tal y como están dotadas, las critiquemos; las podemos criticar si el uso que se hace de ellas es, como nosotros pensamos, dirigido mucho más a las grandes empresas que, por ejemplo, a las cooperativas y a la pequeña y mediana empresa.

Y ha habido una frase, antes de acabar, que sí quería comentar, del Portavoz del Grupo Socialista: "las Diputaciones están esperando oír de usted el Servicio Regional de Salud que piensa montar". Indudablemente que las Diputaciones están esperando eso, pero de nada va a servir si los señores del INSALUD siguen obcecados en que se cierren camas en esta Región; y yo le auguro que al paso que vamos se van a seguir cerrando camas de una forma irreversible, cuando somos una Región deficitaria en número de camas. Señor Laborda, los estudios están ahí. La obcecación la tiene el INSALUD, con la política monetarista que está haciendo de cara a las Diputaciones. Hemos pedido en Comisión al señor Consejero, pedimos

en este Pleno al señor Consejero que se formen a través de la Consejería que tiene que coordinar —porque al final, como usted dice, el Servicio Regional de Salud va a tener que administrar no sólo Hospitales de las Diputaciones, sino los del INSALUD—, unas Comisiones tripartitas de Consejería, INSALUD y Diputaciones, planteando, como usted muy bien dice, cuál va a ser el Servicio Regional de Salud, cómo hasta que llegue ese Servicio Regional de Salud... qué política sanitaria de camas debe llevarse para que en esta Región no se cierre ni una sola cama, no sea que cuando llegue el Servicio Regional de Salud tengamos el problema de que no tenemos camas y difícilmente puede aplicarse.

Hay otro tema, aplaudido por unos y criticado por otros, y yo, con el mismo criterio que hemos mantenido durante cuatro años desde que el señor Paniagua nos presentó el Plan de Desarrollo Regional... Cuando a uno le interesa, se apoya en los objetivos a alcanzar en el Plan de Desarrollo Regional; cuando no le interesa, en los criterios para llegar a esos objetivos. Y yo siempre he criticado, no los objetivos, sino que no vamos a ningún sitio con bandazos. Por una parte, si uno gobierna, planificando totalmente la economía; si otro gobierna, liberalizando totalmente la economía. Lo dije, señor Presidente, el día de la Inversión: mientras el Plan de Desarrollo Regional no sea confeccionado por todas las fuerzas políticas y sociales de esta Región, seguiremos sin dar confianza, ni al empresario, ni al trabajador, en que los objetivos que se van a alcanzar vayan por unos caminos que a todos les interesan. El empresario, pequeño, mediano o grande, lo que quiere saber es si va a haber continuidad en la política que marque la Junta. ¿De qué sirve la política de ayuda económica que el Consejero de Economía planifica en estos... —perdón, la contradicción—, en estos presupuestos dar a una serie de empresas? ¿Usted cree, señor Consejero, que hay empresas que vayan a arriesgarse para que si dentro de cuatro años gobernase el Partido Socialista —que no creo, porque gobernará el CDS—, se cambie totalmente la política y no siga la política de ayuda a esa línea de empresas? Porque no estoy hablando de empresas en particular. Estoy hablando de objetivos. ¿Son los mineros? ¿Apoyamos todo el sector minero en la línea que usted da? Encantado. Verá usted cómo se invierte. En textil, ¿lo apoyamos todos? Verá usted cómo se invierte. Pero mientras ese Plan de Desarrollo Regional se haya hecho sólo como se hizo por el Partido Socialista y la UGT; mientras ese Plan de Desarrollo Regional esté ahí aparcado y a usted sólo le sirvan los objetivos, como a mí me sirven, los objetivos de un Plan de Desarrollo Regional nos sirven a todos. Fenomenales. La forma de llegar a ellos: llamen ustedes a todas las fuerzas políticas y sociales, siéntense con ellas y creen el clima de confianza que esta Región necesita.

Voy a ir terminando, señor Presidente, porque no quiero, no me gusta que me encienda la luz roja.

Coherente, como he dicho, en la exposición de estos cuatro años, en nuestra Campaña Electoral nosotros dijimos, señores de la Junta, que les íbamos a dejar gobernar. Hemos dado bastantes vueltas a qué posición —quiero que lo entiendan bien— podíamos tomar. Eramos conscientes que una enmienda a la totalidad sería

la caída de un Gobierno a los tres meses de su constitución. Se nos iba a acusar de que no dejábamos gobernar esta región con unos nuevos criterios. Bien, nosotros nos vamos a abstener en la Enmienda a la Totalidad del Grupo Socialista. Vamos a intentar mejorar los presupuestos en muchos de los temas que al señor Portavoz del Grupo Socialista le han preocupado, como las enmiendas sociales, —puede hacerse—; como la libre disposición del señor Consejero de Economía para muchas empresas, puede corregirse. Desgraciadamente, no vamos a corregir el que Agricultura lleve los tres puntos que ha perdido. Esperamos que en la próxima..., presupuesto, en el próximo presupuesto, el señor Consejero de Agricultura mande tanto o más como el de Economía y pueda llevarse para Agricultura los puntos que este año le ha quitado. Es decir, nuestra responsabilidad, señor Consejero, señor Presidente, es mejorar los presupuestos por la vía de enmiendas. Su responsabilidad es ejecutarlos bien; esperemos... Y con el control implacable que le digo, vamos a asumir los presupuestos; después del primer semestre, y al final del año, les diremos si han cumplido los objetivos que han marcado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor De Fernando. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Señor Presidente, Señorías. Señor Portavoz del CDS, voy a ser breve, no por deferencia hacia su Grupo sino porque es muy avanzada la hora y tiene que procederse a la votación.

Gracias por los elogios de aquellas partes del presupuesto que están bien. Voy a referirme única y exclusivamente a aquellas partes negativas a que usted ha hecho mención.

Primero, roza la legalidad. Yo no entiendo que exista ningún roce a la legalidad. Creo que existe una realidad, y la realidad es que el Capítulo I en el año ochenta y seis sobran 2.500 y pico millones y en el año ochenta y siete puede superarlo. Por supuesto, usted sabe mucho más que yo de sanidad. Evidentemente me confirmaba el Consejero de Cultura y Bienestar Social que existe ese problema entre los sanitarios de España y que puede representar mayor coeficiente; puede ser, Señoría, que ese compromiso sea un compromiso del ochenta y ocho y a lo mejor a realizar en el ochenta y nueve, con lo cual estaríamos salvados. Si tienen que subir los presupuestos de personal por tan noble causa, pues tendrán que subir; a mí, lo que sí le puedo decir es que, con las premisas que fueron elaborados estos presupuestos, entiendo que con la cantidad que tienen asignada va a ser suficiente para la retribución de un personal; por supuesto, en condiciones constantes.

Le reitero por una vez más, y ya va a ser la última vez que lo diga, que, según está hecha la estructura del programa de los presupuestos, no cabe dotar a ninguna partida con cero pesetas; o se modifica el programa, o se dota con una unidad. Una unidad que, al estar en miles, representan mil pesetas las plazas vacantes que no están dotadas. Luego la explicación única que existe son: las mil pesetas, porque hay que introducir un número, porque

si no habría que modificar el programa o no te admitiría seguir metiendo nuevos datos.

Vamos a comprobar si se mantienen o no los coeficientes; vamos a comprobar si el Consejero de Economía es liberal o no. Me parece muy bien que tomen las precauciones debidas, para eso son Procuradores, y este Consejero y esta Junta tenga la absoluta seguridad, señor Consejero, que admitirá siempre cualquier crítica y cualquier control de esta Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero.

Se va a proceder a someter a votación la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos, propugnando su devolución a la Junta de Castilla y León. Quien esté a favor de la proposición de la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Socialista, que se levante. Muchas gracias. Quienes estén en contra de la Enmienda, que se levanten. Muchas gracias. Quienes se abstengan, que se levanten. Muchas gracias.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: ochenta y cuatro. Votos a favor: treinta y dos. Votos en contra: treinta y cuatro. Abstenciones: dieciocho. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para mil novecientos ochenta y ocho. Por consiguiente, se traslada el Proyecto de Ley a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio para la emisión del correspondiente dictamen.

Antes de proceder a levantar la sesión, recuerdo a Sus Señorías que el Pleno de mañana dará comienzo a las diez treinta de la mañana, rogándoles la máxima puntualidad. Se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos).